

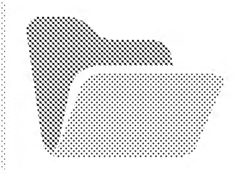
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.409 - Montevideo, lunes 30 de marzo de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 25 y 26 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 357/020

Desígnase en forma interina en el Directorio de ANCAP, en calidad de miembro integrante y hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al Presidente del Banco Central del Uruguay, Economista Contador Diego Labat.

(1.293)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Marzo de 2020

VISTO: que el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol, y Portland se encuentra parcialmente desintegrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado organismo, designar interinamente en dicho Directorio al Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay, Economista Contador Diego Labat, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y por el artículo 1º de la Ley 15.740 de 8 de abril de 1985;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.151 de 7 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en calidad de miembro integrante, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al Presidente del Banco Central del Uruguay, Economista Contador Diego Labat.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

2

Resolución 360/020

Desígnase en forma interina en el Directorio del BROU, en calidad de miembro integrante y hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al Presidente del BSE, Sr. José Amorín Batlle.

(1.296)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Marzo de 2020

VISTO: que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se encuentra parcialmente desintegrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente en dicho Directorio al Presidente del Banco de Seguros del Estado, señor José Amorín Batlle, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y por el artículo 1º de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.151 de 7 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en forma interina para integrar el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en calidad de miembro integrante, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al Presidente del Banco de Seguros del Estado, señor José Amorín Batlle.

2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

3

Resolución 67/020

Sustitúyese el primer numeral de la parte dispositiva de la Resolución 58/016 de 8 de marzo de 2016.

(1.286*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 067/020	Nº 0792-02-006-2019	07/2020

VISTO: Los ajustes complementarios dispuestos por la Resolución Nº 58/016 del 8 de marzo de 2016 al régimen de intercambio de envases de gas licuado de petróleo (GLP) entre Distribuidoras Minoristas;

RESULTANDO: I) que con su sanción se buscó mejorar la eficiencia del intercambio de envases, así como de la información al respecto;

II) que las áreas vinculadas con el tema han evaluado el procedimiento, entendiendo del caso efectuar una pequeña modificación que repercutirá en mejoras sobre la producción de información sobre este proceso;

III) que el punto fue considerado por las gerencias de esta Unidad Reguladora, entendiéndose conveniente proceder al ajuste que se sugiere;

CONSIDERANDO: que lo expuesto se encuadra dentro de los cometidos de Ursea, por lo que se resolverá de acuerdo a lo informado por las áreas intervinientes;

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 17.598 del 13 de diciembre de 2002, en la Resolución Nº 154/008 que estableció el procedimiento de intercambio de envases de GLP, y sus modificativas y la Resolución Nº 58/016;

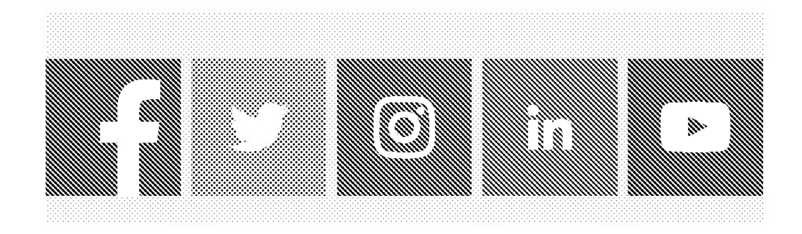
EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Sustituir el primer numeral de la parte dispositiva de la Resolución Nº 58/016 del 8 de marzo de 2016, por el siguiente: *"1) Sin perjuicio del régimen de intercambio entre Distribuidores Minoristas de GLP, de envases de 13 (trece) kilogramos y 45 (cuarenta y cinco) kilogramos disponibles en las plantas de envasado, cabe que un Distribuidor Minorista de GLP solicite un intercambio descentralizado de envases de esos tipos debidamente identificados, respecto de un Depósito de Envases de GLP o un Expendio de GLP autorizado, de 5.000 o más kilogramos de capacidad, perteneciente al sistema de Distribución de otro Distribuidor Minorista."*

2) Comuníquese publíquese, etc.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 07/20202 de fecha 24/03/2020.



MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 104/020

Autorízase el ingreso al país únicamente a los ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes provenientes del exterior, quienes quedarán sujetos a las medidas sanitarias establecidas por el art. 8 del Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020, y prohíbese el ingreso al país de ciudadanos extranjeros provenientes de cualquier país, con las excepciones que se determinan.

(1.288*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 24 de Marzo de 2020

VISTO: el Decreto Nº 93/020 de fecha 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: **I)** que el precitado Decreto declaró el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19;

II) que en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo se establecieron limitaciones generales de ingreso al país de pasajeros y tripulantes, así como la suspensión de vuelos privados internacionales cualquiera sea su modalidad, provenientes de zonas afectadas;

III) que por Decreto 102/020 de fecha 19 de marzo de 2020 se autorizó el ingreso al país de ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en el país provenientes del exterior;

CONSIDERANDO: **I)** que por el contexto de la situación excepcional que atraviesa el país y la región en materia sanitaria, así como la evolución de la pandemia y las decisiones adoptadas por los demás Estados, resulta imprescindible adecuar las medidas y procedimientos de restricción para el ingreso al país;

II) que la extensión global de la pandemia implica necesariamente ampliar las limitaciones a todo extranjero que no posea residencia en nuestro país con las excepciones que expresamente se establezcan:

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución, Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008, Decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020, Decreto 94/020 de 16 de marzo de 2020, Decreto 102/020 de 19 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase el ingreso al país únicamente a los ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes provenientes del exterior, quienes quedarán sujetas a las medidas sanitarias establecidas por el artículo 8 del Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020.

Artículo 2º.- Queda prohibido el ingreso al país de ciudadanos extranjeros provenientes de cualquier país, a excepción de:

a. Extranjeros residentes en el país.
b. Tripulaciones de aeronaves y prácticos de buques.
c. Choferes afectados al transporte internacional de bienes, mercaderías, correspondencia, insumos y ayuda humanitaria y sanitaria.
d. Diplomáticos acreditados ante el gobierno uruguayo o ante organismos internacionales con sede en el país.
e. Extranjeros que se beneficien del corredor humanitario establecido para descenso de cruceros en el Puerto de Montevideo.

f. Brasileños que, demostrando su condición de fronterizos, ingresen al país por la frontera Uruguay - Brasil.
g. Casos manifiestamente fundados de protección internacional conforme lo dispuesto por la Ley Nº 18.076 de 19 de diciembre de 2006 (Ley de Refugiados), los que deberán ser analizados, caso a caso, tomando particularmente en cuenta la situación de las personas que arriban por motivo de reunificación familiar con extranjeros que ya cuentan con residencia permanente en el país.

Las personas comprendidas en los literales a, b, c, d y g deberán cumplir las medidas sanitarias establecidas por el artículo 8 del Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020.

Artículo 3º.- Autorízase a los ciudadanos y residentes de los países miembros del MERCOSUR, la permanencia en tránsito en los Aeropuertos Internacionales de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y de Laguna del Sauce "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", sin poder ingresar al país.

Artículo 4º.- Los vuelos comerciales o privados o de cualquier modalidad de transporte de pasajeros sólo podrán ingresar al país en caso de trasladar de regreso a uruguayos varados en el exterior.

Artículo 5º.- Las medidas dispuestas en el presente Decreto son de carácter provisorio y regirán hasta que el Poder Ejecutivo lo determine.

Artículo 6º.- Notifíquese en forma urgente a los organismos públicos con competencia en la materia, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; JAVIER GARCÍA; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
5
Resolución 359/020

Desígnase Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo, a la Sra. Carmen Sánchez Balcarce.

(1.295)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 de Marzo de 2020

VISTO: la Ley Nº 18.602 de 21 de setiembre de 2009, que creó la Agencia Nacional de Desarrollo.

RESULTANDO: que el artículo 6º de la citada Ley Nº 18.602, establece que el Directorio referido estará integrado por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo, los que deberán acreditar una trayectoria destacable vinculada a la temática del desarrollo económico productivo.

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde realizar nueva designación para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo.

II) que se propone designar como Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo, a la Sra. Carmen Sánchez Balcarce.

ATENTO: a lo precedentemente y a la norma citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo a la Sra. Carmen Sánchez Balcarce, C.I. Nº 2.019.226-3, Credencial Cívica Nº BZC 6726, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; ERNESTO TALVI; PABLO DA SILVEIRA; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6
Decreto 103/020

Dispónese que podrán ingresar desde territorio brasileño al territorio de Uruguay solamente ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en Uruguay; y dispónese que todas aquellas personas que puedan comprobar su calidad de fronterizas, podrán ingresar también sus vehículos personales, independientemente de donde estuvieran matriculados los mismos.

(1.287*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 23 de Marzo de 2020

VISTO: la especial situación en la zona fronteriza común de Uruguay con la República Federativa de Brasil ante el estado de emergencia sanitaria nacional;

RESULTANDO: **I)** que por Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia sanitaria nacional ante la pandemia de COVID-19, a partir de la cual se han dispuesto diversas medidas restrictivas del ingreso al país y la circulación de personas dentro del territorio;

II) que por su parte la República Federativa de Brasil ha impuesto análogas medidas y el cierre total de fronteras;

III) que los gobiernos de ambos países anunciaron su decisión coordinada de atender la especial situación en su zona fronteriza común y en ese marco han consensuado adoptar las medidas especiales de ingreso y circulación en todas las ciudades de la frontera Uruguay-Brasil, a efectos de evitar la disrupción de la vida de ciudades que son binacionales;

IV) que, asimismo, en el ámbito del MERCOSUR se ha acordado facilitar el retorno de los ciudadanos y extranjeros residentes en cada Estado Parte;

V) que a los efectos señalados, los gobiernos de ambos países han consensuado que podrán ingresar desde territorio uruguayo al territorio de Brasil solamente ciudadanos brasileños y extranjeros residentes en Brasil, así como desde el territorio brasileño al territorio de Uruguay solamente ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en Uruguay;

VI) que, asimismo, ambos gobiernos han acordado que no se aplicarán restricciones al transporte internacional de mercancías;

CONSIDERANDO: **I)** que las medidas de restricción al ingreso y circulación de personas a ambos países afectan la vida de los ciudadanos residentes en las ciudades y zonas de frontera, por lo que resulta necesario establecer un régimen especial para el caso;

II) que la adopción de tales medidas no implica, ni podrá representar renuncia alguna o desaplicación de las medidas sanitarias de orden interno que cada Estado haya adoptado y que resulten aplicables a las personas que se encuentren en su territorio;

III) que por Decreto 102/020 de fecha 19 de marzo de 2020 se autorizó con carácter general, el ingreso al país a los ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en el país provenientes del exterior, quienes quedarán sujetos a las medidas sanitarias establecidas por el artículo 8 del Decreto de fecha 13 de marzo de 2020;

IV) que resulta necesario instrumentar en el ámbito interno de nuestro país las referidas medidas consensuadas con el Estado fronterizo de Brasil en forma análoga a las adoptadas y a las a adoptar por éste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Podrán ingresar desde territorio brasileño al territorio de Uruguay solamente ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 1º a todas aquellas personas que puedan comprobar su calidad de fronterizas. Las personas que acrediten tal condición, podrán ingresar también sus vehículos personales, independientemente de donde estuvieran matriculados los mismos.

ARTÍCULO 3º.- La calidad de fronterizo podrá acreditarse con la presentación del documento para el tránsito vecinal fronterizo, sin perjuicio de probar tal extremo con otros documentos idóneos al efecto.

ARTÍCULO 4º.- Encomiéndase a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública, Interior las actividades de coordinación a nivel técnico con los Ministerios con competencia análoga de Brasil así como con los demás organismos relevantes y competentes de ambos países, para seguir monitoreando los acontecimientos y coordinar acciones en tiempo real.

ARTÍCULO 5º.- Lo dispuesto en este Decreto no afectará el transporte terrestre de mercaderías, de acuerdo a la legislación vigente, ni aquéllas acciones humanitarias transfronterizas previamente autorizadas por las autoridades locales.

ARTÍCULO 6º.- Las medidas referidas en el presente Decreto son aplicables para todas las ciudades de la frontera de la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese en forma urgente a los organismos públicos competentes en las medidas dispuestas, comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; ERNESTO TALVI; JORGE LARRAÑAGA; JAVIER GARCÍA; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
7
Resolución 157/020

Dispónese que el ingreso al país de SEMILLAS DE ÁRBOL DE KIRI (Paulownia spp.), código de producto PAZSS21301034, procedente de CHINA, cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a Zona Franca o a Depósitos fiscales) deberá cumplir con los requisitos fitosanitarios que se determinan.

(1.285*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 20 de Marzo de 2020

VISTO: La necesidad de determinar los requisitos fitosanitarios para la introducción al país de SEMILLAS DE ÁRBOL DE KIRI *(Paulownia spp.)*, código de producto PAZSS21301034;

RESULTANDO: Que conforme a la evaluación técnica efectuada, el producto de referencia, integra la categoría 4 de riesgo fitosanitario;

CONSIDERANDO: I) Que es responsabilidad de esta Dirección General, en su calidad de Organización Nacional de Protección Fitosanitaria, determinar la categoría de riesgo y establecer los requisitos fitosanitarios específicos sobre la base del Análisis de Riesgo de Plagas;

II) Que para el establecimiento de dichos requisitos fitosanitarios deben considerarse los principios establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, las disposiciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que en el marco de la misma se han adoptado y que resultan aplicables;

ATENTO: A las razones expuestas y a lo previsto en la Ley 3921 de 28 de octubre de 1911, Ley 16.671 de 13 de diciembre de 1994; artículos 285 y 286 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, Ley 17.314 de 09 de abril de 2001, artículo 158 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Decreto 328/991 de 21 de junio de 1991 y Decreto 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE:

1º El ingreso al país de SEMILLAS DE ÁRBOL DE KIRI (Paulownia spp.), código de producto PAZSS21301034, procedente de CHINA cualquiera sea el régimen aduanero aplicable (importación, admisión temporaria, tránsito a Zona Franca o a Depósitos fiscales) deberá cumplir con los siguientes requisitos fitosanitarios:

A) La mercadería deberá venir acompañada por el Certificado Fitosanitario;

B) Sujeto a Inspección Fitosanitaria al ingreso;

C) Sujeto a Análisis Oficial al ingreso;

2º Comuníquese a la División Protección Agrícola, a la Asesoría Jurídica de la DGSA, a la Dirección General de Secretaría, a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la Dirección Nacional de Aduanas;

3º Publíquese en el Diario Oficial, divúlguese a través de la página web institucional y de la DGSA;

4º Cumplido archívese en el Departamento Administración.
ING. AGR. PEDRO DE HEGEDUS, ADJUNTO DIRECCIÓN GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P. - SERVICIOS AGRÍCOLAS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
8
Resolución 358/020

Declárase el cese de la Intervención de la Asociación Civil "Federación Uruguaya de Boxeo", con sede en el departamento de Montevideo.

(1.294*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Marzo de 2020

VISTO: la situación relativa a la Asociación Civil "Federación Uruguaya de Boxeo", con sede en el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: **I**) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas Nº 638/019 de 4 de julio de 2019, se dispuso la Intervención de dicha Institución, por el término de seis meses prorrogables hasta por seis meses más, a partir de la toma de posesión de su cargo por parte del Interventor designado y con el objeto de regularizar el padrón social, reformar el Estatuto y llevar adelante los procedimientos para la realización de un acto eleccionario a fin de encauzar a la mencionada Institución a su normal actividad y funcionamiento;

II) que el señor Interventor, Doctor Andrés Supervielle, se notificó de dicha Resolución el 8 de julio de 2019, según surge de fojas 460 de las presentes actuaciones;

III) que el señor Interventor presentó informe de su gestión a fajas 464, en el cual manifestó haber cumplido la labor encomendada, detallando las tareas realizadas;

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales consideró que el señor Interventor ha cumplido con los cometidos encomendados, remitiendo las actuaciones a informe de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno;

II) que asimismo la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno comparte el informe técnico de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales dando por finalizada la Intervención dispuesta;

III) que de acuerdo a lo que surge de obrados, corresponde dar por finalizada la gestión del Interventor designado en su oportunidad y aprobar lo actuado por el mismo, declarando el cese de la Intervención sin más trámite;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1 y 3 del Decreto - Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, el apartado n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase el cese de la Intervención de la Asociación Civil "Federación Uruguaya de Boxeo", con sede en el Departamento de Montevideo.

2do.- Apruébase lo actuado por el señor Interventor, Doctor Andrés Supervielle.

3ro.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Secretaría Nacional de Deporte.

4to.- Pase a la Dirección General de Registros, a la cual se encomienda la notificación a los interesados y demás efectos.

5to.- Cumplido, archívese.
PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
9
Ley 19.866

Sustitúyese el art. 15 de la Ley 19.855 de 23 de diciembre de 2019.

(1.291*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Nº 19.855, de 23 de diciembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Prohíbese la realización de concursos o torneos, con o sin fines de lucro, que promuevan la ingesta de bebidas alcohólicas, con excepción de las modalidades de cata o degustación.

En los espectáculos públicos asociados a la ingesta de bebidas alcohólicas, se deberá dar clara publicidad que informe a la población lo previsto en el literal D) del artículo 2º de la presente ley".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de marzo de 2020.
MARTÍN LEMA, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, SECRETARIA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de Marzo de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se sustituye el artículo 15 de la Ley Nº 19.855, de 23 de diciembre de 2019.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; CARLOS URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

10

Decreto 105/020

Suspéndese la salida del país con fines turísticos a los ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en la República Oriental del Uruguay, hasta el lunes 13 de abril de 2020.

(1.289*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 24 de Marzo de 2020

VISTO: la compleja situación sanitaria que atraviesa nuestro país, la región y el mundo en relación al COVID-19;

RESULTANDO: que por los Decretos 93/020 de fecha 13 de marzo de 2020 y 94/020 de 16 de marzo de 2020, se dispusieron una serie de medidas con el fin de evitar la propagación del mencionado virus;

CONSIDERANDO: **I)** que una gran cantidad de países ya han cerrado sus fronteras al ingreso de ciudadanos extranjeros, incluyendo entre ellos a los ciudadanos uruguayos;

II) que asimismo la República Federativa de Brasil dispuso el cierre total de las fronteras entre ambos países a los efectos de evitar el tránsito de personas potencialmente infectadas;

III) que la amplia mayoría de las aerolíneas y empresas de transporte fluvial y terrestre que operan en nuestro país han dejado de hacerlo o están en vías de suspender todas sus frecuencias regulares en los próximos días;

IV) que la exhortación realizada por el artículo 4º del Decreto 94/020 comprende no viajar fuera del país con destino a países considerados de alto riesgo;

V) que por su parte, el artículo 5º del Decreto 93/020 prevé la suspensión de eventos que impliquen aglomeración de personas basado en criterios estrictamente sanitarios, con el objetivo de minimizar los riesgos de propagación masiva del virus COVID-19 que las mismas suponen;

VI) que existe un evidente riesgo sanitario asociado a la salida masiva de residentes del país a distintas regiones del mundo - sean éstas limítrofes o no - y su posterior retorno al territorio nacional;

VII) que por tanto el Poder Ejecutivo estima oportuno y conveniente limitar temporalmente la salida del país con fines turísticos para ciudadanos y residentes uruguayos durante los próximos 30 (treinta) días, período que comprende la Semana de Turismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución de la República, el artículo 43 del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud, la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, la Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008 y el Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974 y demás normas concordantes y aplicables en la materia;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndese la salida del país con fines turísticos a los ciudadanos uruguayos y extranjeros residentes en la República Oriental del Uruguay, hasta el lunes 13 de abril de 2020.

La citada restricción incluye traslados por vía terrestre, aérea y fluvial, ya sea con medios de transporte propios, como por la vía de operaciones regulares y especiales (chárters) o de cualquier modalidad de empresas de transporte terrestre, aéreas o fluviales.

La medida admitirá excepciones por razones de fuerza mayor, las cuales serán canalizadas a través de las agencias de viaje o las propias empresas de transporte y deberán contar con la aprobación expresa del Poder Ejecutivo.

Artículo 2º.- Notifíquese en forma urgente a los organismos públicos y privados con competencia en las medidas dispuestas, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; JAVIER GARCÍA; LUIS ALBERTO HEBER; GERMÁN CARDOSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Ley 19.864

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de mayo de 2020 como máximo, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de PILI S.A.

(1.290*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de mayo de 2020 como máximo, el subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de PILI S.A. en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los ex-trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de marzo de 2020.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Marzo de 2020

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta el 31 de mayo de 2020 como máximo, el subsidio por desempleo de los extrabajadores de PILI S.A.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

12

Resolución 356/020

Desígnase miembro integrante y en calidad de Presidente de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", al Sr. Juan Pablo Delgado Mas.

(1.292)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Marzo de 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que corresponde al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", entre personas de notoria versación sobre el territorio rural y el área social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 473 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y la Ley Nº 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase miembro integrante y en calidad de Presidente de "MEVIR Doctor Alberto Gallinal Heber", al señor Juan Pablo Delgado Mas.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; IRENE MOREIRA; AZUCENA ARBELECHE; LUIS ALBERTO HEBER; PABLO MIERES.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

13

Resolución #20/035

Apruébase el "Instructivo de Registros ON LINE"; y prorrógase hasta el 20 de abril de 2020, todas las habilitaciones y autorizaciones de carnicerías y habilitaciones de vehículos a cargo del Instituto con vencimiento posterior al 16 de marzo de 2020, así como también aquellas habilitaciones y autorizaciones que vencieron con anterioridad al día 16 de marzo de 2020 y tienen trámite documental en curso sin posibilidad material de culminarlo.

(1.284*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R #20/035	RESOLUCIÓN	inac
INAC/8/15/2020	Emisión: 24.03.2020	Página 1 de 2

VISTO: la conveniencia, ante la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, de adoptar criterios respecto a los vencimientos de las habilitaciones y autorizaciones y a la modalidad de atención al público a distancia en los registros a cargo del Instituto.

RESULTANDO: **I)** el crecimiento exponencial en el territorio uruguayo del COVID-19.

II) el Estado Uruguayo ha determinado una serie de recomendaciones, entre las cuales, se exhorta a las instituciones públicas y privadas a promover el trabajo a distancia.

III) el Instituto habilitó la posibilidad de trabajar a distancia en aquellas Gerencias en que se pudiese garantizar razonablemente el servicio, atendiendo a las circunstancias.

IV) la Gerencia Asuntos Legales entendió prudente limitar la atención al público y elaboró un protocolo para atención a distancia a los usuarios, el que se encuentra publicado en la página web institucional.

V) las habilitaciones y autorizaciones otorgadas por el Instituto a las carnicerías del departamento de Montevideo se otorgan con una vigencia de cinco años y las habilitaciones de los vehículos de transporte de carnes y derivados con una vigencia de dos años; cuestión que conlleva la necesidad del usuario de renovar las habilitaciones y autorizaciones en caso de continuar con la actividad.

CONSIDERANDO: **I)** por las causas referidas, conveniente dar cumplimiento a las recomendaciones del Poder Ejecutivo y proceder a adoptar una decisión de carácter general respecto al plazo de las habilitaciones y autorizaciones referidas, así como el funcionamiento de los registros a cargo del Instituto.

II) si bien el Área de Registros elaboró un instructivo para realizar la totalidad de los trámites vía remota, la dificultad material que puede generar para algunos usuarios requiere implementar una tolerancia en los plazos de las habilitaciones y autorizaciones referidas.

ATENTO: a lo dispuesto en los numerales 4) y 5) del literal A) del artículo 3º y al literal E) del artículo 15º del Decreto Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984, Decretos 110/995 de 24 de febrero de 1995 y 657/978 de 27 de noviembre de 1978; complementarias, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

1º) Aprobar el "Instructivo de Registros ON-LINE" que se adjunta a la presente Resolución.

2º) Prorrogar hasta el día 20 de abril de 2020, todas las habilitaciones y autorizaciones de carnicerías y habilitaciones de vehículos a cargo del Instituto con vencimiento posterior al 16 de marzo de 2020, así como también aquellas habilitaciones y autorizaciones que vencieron con anterioridad al día 16 de marzo de 2020 y tienen trámite documental en curso sin posibilidad material de culminarlo.

3º) Transcurrido el plazo otorgado en el numeral anterior, las empresas que se encuentren en condiciones de proceder a realizar la renovación de sus habilitaciones y autorizaciones, deberán agendarse en la página web de INAC en la Gerencia de Contralor y en la Sección Registros de la Gerencia de Asuntos Legales.

4º) Notifíquese a la Gerencia General y a las Gerencias de Contralor y de Asuntos Legales, publíquese en la página web institucional, en el diario oficial y en dos diarios de la capital.
Ing. Agr. Fernando Mattos Costa, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Gerencia de Asuntos Legales
Registros

Instructivo de Registros ON LINE

Con el objetivo de cumplir con las recomendaciones del MSP,

hemos implementado de forma excepcional, una vía para acceder a los trámites de Registros, para aquellos usuarios que requieran realizar trámites ante las oficinas de Registros de INAC que les permitirá completar la totalidad del trámite ON LINE y no tener que concurrir al Instituto para realizar los trámites en forma presencial.

Toda solicitud, consulta o trámite de los que a continuación se deberán realizar de la siguiente manera:

* El interesado siguiendo los pasos de los **instructivos** que se encuentran publicados en Trámites de nuestra web, deberá enviar toda la documentación que sea necesaria para la realización de su trámite, escaneada en su totalidad a la siguiente casilla de correo electrónico: **registrosinac@inac.uy**

* Una vez recibida la totalidad de la documentación exigida para cada trámite y realizado el pago en los casos que corresponda, se le enviará por correo electrónico a la dirección que el usuario indique la constancia de haber realizado o culminado su trámite, la respuesta a su inquietud, o consulta, la tarjeta de habilitación o de inscripción según corresponda.

* Todos los trámites documentales relativos a locales de Carnicerías (Decreto 110/995) y a Vehículos de Transporte de Carnes, Subproductos y Productos Cárnicos (Decreto 657/978) realizados conforme este instructivo, tendrán una vigencia provisoria de 90 días a contar de su expedición, con la obligación del usuario de presentar los originales que se enviaron escaneados, antes de la finalización del plazo referenciado precedentemente, siempre y cuando las condiciones sanitarias del País lo permitan.

* Registro de Empresas (Decreto 856/986 y sus modificativas): La documentación que acredite nuevas inscripciones de empresas, o modificaciones de datos de empresas ya inscriptas, deberá ser presentada en formato papel original en un plazo máximo de 90 días a contar del momento en que las mismas fueran aceptadas por la Sección Registro de la Gerencia de Asuntos Legales, siempre y cuando las condiciones sanitarias del País lo permitan.

A los efectos de realizar cualquier trámite es indispensable seguir los instructivos que se encuentran disponibles y enviar la totalidad de los documentos escaneados, para que los mismos puedan ser evaluados y procesados.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
14
Acordada 8.065

Dispónese que los Juzgados de Paz Departamentales de Paysandú de 1º a 4º Turnos conocerán en todos los asuntos que se inicien en las referidas sedes, a partir del 1º de abril de 2020, por períodos decenales o aproximadamente decenales.

(1.300*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veinte, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Bernadette Minvielle Sánchez - Presidente -, Elena Martínez Rosso, Eduardo Turell Araquistain, Luis Tosi Boeri, y Tabaré Sosa Aguirre, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que por Acordada nº 7914 de 17 de julio de 2017, se declaró constituido a partir del 16 de julio de 2017 el Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 4º turno, consignando en su artículo 4º que el mismo actuaría exclusivamente en materia aduanera. Dicha competencia exclusiva se prorrogó, en reiteradas ocasiones, hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive, según lo dispuesto por Acordada nº 8059 de fecha 6 de febrero de 2020;

II) que se advierte que el volumen del total de asuntos tramitados ante los Juzgados de Paz Departamentales de Paysandú, pueden ser distribuidos entre las cuatro sedes departamentales de dicho departamento;

III) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional, racionalizando la carga de trabajo que deben atender las distintas sedes, y procurando en definitiva una mejor prestación del servicio.

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 numeral 2º de la Constitución de la República, 55 numeral 6º de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Los Juzgados de Paz Departamentales de Paysandú de 1º a 4º turnos conocerán en todos los asuntos que se inicien en las referidas sedes, a partir del 1º de abril de 2020, por períodos decenales o aproximadamente decenales, del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes respectivamente, comenzando el Juzgado de Paz Departamental de 1º Turno y luego sucesivamente por las otras sedes.

2º.- Disponer que cada Juzgado de Paz Departamental de Paysandú, continuará entendiendo hasta su finalización en todos los asuntos que se encuentren en trámite en dicha sede.

3º.- Cométase a Dirección General de los Servicios Administrativos, la realización de los procedimientos necesarios para la puesta en funcionamiento de la presente Acordada y la planilla correspondiente respecto al régimen de turnos.

4º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General, a la Fiscalía General de la Nación, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva.

5º.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.-

Dra. Bernadette MINVIELLE, Presidente, Suprema Corte de Justicia; Dr. Eduardo J. TURELL; Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE, Ministro, Suprema Corte de Justicia; Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado, Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

15

Notificación 810/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.297)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 04/02/2020 12:24:38, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
MAH 1954	17/1/2020 15:47	MONTE CASEROS y NUEVA PALMIRA	SA 843161	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 1954	17/1/2020 15:47	MONTE CASEROS y NUEVA PALMIRA	SA 843161	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

16

Notificación 811/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.298)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 10/03/2020 11:35:49, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB 9048	27/2/2020 19:36	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530020707	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF 3617	27/2/2020 14:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220015778	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 7260	27/2/2020 16:46	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL 7586	27/2/2020 12:24	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 3130	27/2/2020 10:24	COLON y 25 DE MAYO	SFT 1068028526	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC 6656	27/2/2020 16:52	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 4900	27/2/2020 17:33	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE 8007	27/2/2020 10:19	PIEDRAS y ZABALA	SFT 6640029224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG 9101	27/2/2020 10:57	AV JOSE PEDRO VARELA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	CGM 5600005816	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 1463	27/2/2020 20:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530020708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 2732	28/2/2020 2:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6200006603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH 6523	27/2/2020 15:43	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004490	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 9836	27/2/2020 17:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680015857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH1241	27/2/2020 17:49	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004702	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 2460	27/2/2020 16:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004491	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 9647	27/2/2020 15:44	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ 7413	27/2/2020 10:17	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 6640029220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBK 4805	27/2/2020 10:19	PIEDRAS y SOLIS	SFT 6640029225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 7094	27/2/2020 22:21	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 3850004548	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBL 9418	27/2/2020 10:26	COLON y SARANDI	SFT 1068028519	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM 3579	27/2/2020 16:29	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 3693	27/2/2020 14:10	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021693	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBN 4096	27/2/2020 17:56	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270017609	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 7303	27/2/2020 12:45	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270017608	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 2336	27/2/2020 15:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220015762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ5799	27/2/2020 12:3	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 9178	27/2/2020 14:3	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBS 2165	27/2/2020 13:30	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 2378	27/2/2020 19:51	CARAMURU y AV GRAL JOSE MARIA PAZ	CGM 5600005751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 7432	27/2/2020 18:2	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080016717	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 9506	27/2/2020 16:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680015856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS 9506	27/2/2020 17:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 1668	27/2/2020 23:44	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 7389	27/2/2020 14:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680015850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 9998	27/2/2020 10:18	PIEDRAS y MISIONES	SFT 6640029223	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 1037	27/2/2020 14:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020746	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU 3071	27/2/2020 10:23	COLON y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 1068028524	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBU 5848	27/2/2020 10:17	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 6640029221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV 3756	27/2/2020 12:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 4051	27/2/2020 13:16	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021688	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV 4126	27/2/2020 13:26	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 7889	27/2/2020 14:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220015759	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX 5210	28/2/2020 1:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1022004494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 6612	27/2/2020 18:1	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX 7830	27/2/2020 19:22	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021712	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 9414	27/2/2020 10:51	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 3285	27/2/2020 14:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5220015761	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB7450	27/2/2020 20:54	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 3850004547	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 2110	27/2/2020 12:59	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 3971	27/2/2020 21:55	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270017615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 4285	27/2/2020 13:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680015848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 5714	27/2/2020 11:58	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 5164	27/2/2020 14:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680015854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 9779	27/2/2020 13:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021653	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1272	27/2/2020 14:43	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCG 1427	27/2/2020 15:35	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 4505	27/2/2020 11:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 9792	27/2/2020 15:53	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 6090	27/2/2020 15:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080016714	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCH 6283	27/2/2020 21:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430021661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 1387	27/2/2020 10:18	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFT 6640029222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 8878	27/2/2020 11:20	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI 9393	28/2/2020 2:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021719	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI4944	27/2/2020 17:46	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y COOPER	CGM 3850004546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3139	27/2/2020 17:25	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 8057	27/2/2020 15:19	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 4230	27/2/2020 13:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 5171	28/2/2020 1:14	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM 9868	27/2/2020 14:40	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 7546	27/2/2020 23:25	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680015842	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO 2690	27/2/2020 11:34	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021683	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 5223	27/2/2020 19:17	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7221	27/2/2020 14:24	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 7817	28/2/2020 0:22	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 6200006605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP 8728	27/2/2020 20:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680015859	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 9111	27/2/2020 10:46	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6430021748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP9833	27/2/2020 11:46	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5580004700	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 3700	28/2/2020 3:8	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5270017610	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 5852	28/2/2020 0:41	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SEX 734	27/2/2020 11:8	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6430021749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFQ 345	27/2/2020 15:44	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021701	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGE 509	27/2/2020 16:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5680015855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGP 976	28/2/2020 2:52	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080016720	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGT 82	27/2/2020 17:6	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGZ 193	27/2/2020 12:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080016712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHU 545	28/2/2020 2:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIA 728	27/2/2020 23:58	AV GRAL RONDEAU y VENEZUELA	CGM 1022004443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 759	27/2/2020 11:27	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021682	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJB 886	27/2/2020 23:40	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021715	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR 488	28/2/2020 0:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 6200006602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKB 907	27/2/2020 14:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6530020747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP 821	27/2/2020 12:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6080016713	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKS 831	27/2/2020 16:10	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270017593	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT 608	27/2/2020 23:0	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU 653	27/2/2020 13:27	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV 306	27/2/2020 12:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5220015791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 847	27/2/2020 14:13	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530020704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLI 111	27/2/2020 22:28	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 6430021714	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLI 739	27/2/2020 11:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530020695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

17

Notificación 812/020

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(1.299)

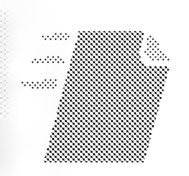
El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 10/03/2020 11:38:07, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAH 9700	4/3/2020 12:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 8992	4/3/2020 12:35	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAP 1786	29/2/2020 9:55	YAGUARON y MERCEDES	SA 924929	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP 1786	29/2/2020 9:55	YAGUARON y MERCEDES	SA 924929	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SAR 1198	28/2/2020 12:5	MENDOZA y SAN FRUCTUOSO	SA 879927	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SAW 1145	28/2/2020 9:44	RESISTENCIA y SAMUEL BLIXEN	SA 924787	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAW 1145	28/2/2020 9:44	RESISTENCIA y SAMUEL BLIXEN	SA 924787	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SBB 7423	4/3/2020 13:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630041607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG 5939	4/3/2020 14:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 7705	28/2/2020 10:22	AV 18 DE JULIO y MINAS	SA 882307	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBK 318	28/2/2020 16:2	PAYSANDU y MAGALLANES	SA 882306	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2,47
SBK 7822	4/3/2020 13:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBL 1980	4/3/2020 13:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1022004595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN 6754	4/3/2020 12:18	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP 8079	28/2/2020 13:22	MENDOZA y SAN FRUCTUOSO	SA 879930	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SBQ 1978	4/3/2020 14:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 5828	21/2/2020 10:5	ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA y BV ARTIGAS	SA 882628	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBS 9082	4/3/2020 12:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041617	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT 2525	4/3/2020 12:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 2806	4/3/2020 15:11	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 4630041664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 4594	4/3/2020 12:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430021863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 9524	4/3/2020 14:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430021866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 5534	4/3/2020 14:57	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY 3726	4/3/2020 13:25	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 8065	4/3/2020 13:2	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016868	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 4638	4/3/2020 14:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6200006624	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA 4964	29/2/2020 21:10	AV JULIO MARIA SOSA y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883434	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCA 4964	29/2/2020 21:10	AV JULIO MARIA SOSA y AV DR JUAN ANDRES CACHON	SA 883434	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCB 4163	29/2/2020 11:38	TACUAREMBO y COLONIA	SA 918417	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCB 7567	15/2/2020 15:3	AV CENTENARIO y AV ITALIA	SA 917318	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
SCE 5704	4/3/2020 12:35	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 8232	4/3/2020 13:19	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6800003256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 1713	4/3/2020 15:4	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6800003258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 3179	29/2/2020 13:25	DR JOAQUIN DE SALTERAIN y SAN SALVADOR	SA 922142	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCF 3179	29/2/2020 13:25	DR JOAQUIN DE SALTERAIN y SAN SALVADOR	SA 922142	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCG 9082	4/3/2020 14:7	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 9177	4/3/2020 14:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080016838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 2792	28/2/2020 10:35	26 DE MARZO y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	SA 918468	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCK 6515	4/3/2020 12:41	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL 7774	28/2/2020 12:12	MENDOZA y SAN FRUCTUOSO	SA 879929	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 7774	28/2/2020 12:12	MENDOZA y SAN FRUCTUOSO	SA 879928	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SCM 4177	3/1/2020 15:29	AV GRAL SAN MARTIN y REPUBLICA DE CHIPRE	SA 913690	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 1000	4/3/2020 12:9	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630041605	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCN 3418	4/3/2020 12:57	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041615	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO 1908	4/3/2020 15:15	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550019704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO 6318	28/2/2020 11:0	AV ITALIA y PTE LORENZO BATLLE	SA 918469	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
SCP 1825	4/3/2020 13:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6800003257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 1976	29/2/2020 6:50	JOSE VAZQUEZ LEDESMA y JAWAHARLAL PANDIT NEHRU	SA 922006	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP 1976	29/2/2020 6:50	JOSE VAZQUEZ LEDESMA y JAWAHARLAL PANDIT NEHRU	SA 922006	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCP 5698	28/2/2020 8:59	SORIANO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SA 882305	ART. 1/68: CIRCULAR POR IZQUIERDA	0,99
SCP 5884	4/3/2020 14:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041618	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCP 7562	4/3/2020 12:4	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 4630041604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ 1119	4/3/2020 12:59	26 DE MARZO y AV BRASIL	CGM 5260007992	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDH 811	4/3/2020 14:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6080016894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFH 209	28/2/2020 14:0	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 862621	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SFZ 956	4/3/2020 13:1	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430021864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SGQ 636	28/2/2020 14:44	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 862618	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SHC 628	3/3/2020 17:10	AV.GRAL. FLORES y RAFAEL EGUREN	SA 862217	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHC93	28/2/2020 14:0	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 883479	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SHW 42	4/3/2020 13:54	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ 838	4/3/2020 14:35	L A DE HERRERA y AV RIVERA	CGM 5260008005	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIO 759	4/3/2020 14:12	AV RIVERA y ARRASCAETA	CGM 4630041686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJY 740	4/3/2020 14:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV RAMON ANADOR	CGM 5260008010	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 740	26/2/2020 14:50	EJIDO y COLONIA	SA 888238	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SKV 196	4/3/2020 15:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 4630041702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY 638	28/2/2020 13:54	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 862620	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLE 420	28/2/2020 14:2	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 883480	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLF 155	4/3/2020 12:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5200015935	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLH 674	28/2/2020 14:1	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 862622	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SLJ 229	13/2/2020 16:50	LA CUMPARSITA y CARLOS M MORALES	SA 863959	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
STC 2078	4/3/2020 15:7	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430021867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 5011	27/2/2020 12:34	MAGALLANES y MERCEDES	SA 888241	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
STP 5250	4/3/2020 13:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020015191	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU 1869	28/2/2020 15:8	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 882477	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
STX 1009	4/3/2020 12:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 4630041646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX 1046	15/2/2020 15:0	AV CENTENARIO y AV ITALIA	SA 917317	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	0,59
STX 7120	4/3/2020 15:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5260007999	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 628/2020

Fíjanse, a partir del 1º de abril de 2020, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(1.305*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de marzo de 2020

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 206,02
Cuarto Delantero	$ 175,12
Cuarto Trasero	$ 236,92

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 206,02
Carne ovina, cordero	$ 186,53
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 130,57
Menudencias	$ 175,14

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 20,60
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 18,65
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 13,06
Por Kilo de Menudencias	$ 17,51

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de abril de 2020** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 629/2020

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de abril de 2020, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(1.306*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de marzo de 2020

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del 1º de abril de 2020.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º, el primer inciso del numeral 2º, el segundo inciso del numeral 3º y el numeral 4º, de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	11,17
Gallinas de postura de descarte	2,02

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el **1º de abril de 2020**.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 630/2020

Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de abril de 2020, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(1.307*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de marzo de 2020

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **abril de 2020**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

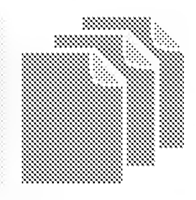
RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de abril de 2020, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

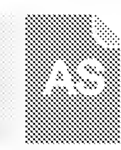
Carne Bovina destino abasto	$ 158,50
Carne Bovina destino industria	$ 103,92
Carne Ovina	$ 143,50
Carne Porcina	$ 132,12

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CAROLINA ADRIANA OLIVERA JUANI (IUE 2-69756/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 5990 Mar 26- Abr 15

ARASÍ PERALTA o ARASÍ PERALTA LUCA (IUE 2-71579/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 5986 Mar 26- Abr 15

CARLOS MARIA HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-6428/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5898 Mar 20- Abr 02

GISELLE GARCIA MARQUEZ (IUE 2-7230/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5715 Mar 17- Mar 30

NILIA RENEE PIZARRO o PIZZARRO CALLEROS (IUE 2-66596/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5710 Mar 17- Mar 30

SEGUNDO TURNO

ALICIA BEATRIZ PINTADO ESPOSTO (IUE 2-4386/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6017 Mar 27- Abr 16

MARÍA ELIDA PARIETTI ROSSELLI o ROSELLI (IUE 2-5587/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5829 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

JOSE ALFONSO CARDOZO FURTADO (IUE 2-72573/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6057 Mar 30- Abr 17

ANA MARIA POLLERO TOURREILLES (IUE 2-4358/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6019 Mar 27- Abr 16

AGUSTINA VIDAL CUIMBRA y FRANCISCO REIMUNDO BOEZIO SEPULVEDA (IUE 2-69781/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5989 Mar 26- Abr 15

MARIA ANTONIETA TERRA LEITE DUARTE DA SILVA (IUE 2-4139/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5703 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

CONSTANTE OMAR KSIONZEK VILLAFAN (IUE 2-70023/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 6016 Mar 27- Abr 16

FLORENCIO MULITOR (IUE 2-5312/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5815 Mar 18- Mar 31

JUAN ÁNGEL BENÍTEZ GUEVARA, ELOÍSA MEDINA PEÑA o MEDINA BENÍTEZ y MARÍA MERCEDES BENÍTEZ MEDINA (IUE 2-65158/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 5757 Mar 18- Mar 31

CARLOS ALBERTO OLIVERA ZABALA, (IUE 2-53375/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 5754 Mar 18- Mar 31

IRMA ROMANA SAGARIA ROJAS (IUE 2-60610/2008).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5649 Mar 17- Mar 30

QUINTO TURNO

AMNERIS RODRIGUEZ LOLLI (IUE 2-71111/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 5847 Mar 19- Abr 01

RAUL EDUARDO GONZALEZ LARUMBE (IUE 2-6381/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5813 Mar 18- Mar 31

ROSA SEQUEIRA (IUE 2-6171/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5759 Mar 18- Mar 31

JOSE RODOLFO FRIGERIO FERREIRA (IUE 2-7184/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5711 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

Yerchanguhi Hagopian Hagopian (IUE 2-71069/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6040 Mar 30- Abr 17

María Teresa Silvera Martínez (IUE 2-71543/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6039 Mar 30- Abr 17

OCTAVO TURNO

NARCISO GRAÑA SALSAMENDI (IUE 2-5216/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5970 Mar 25- Abr 14

MARÍA ELVIRA LEBREDO JARDÓN (IUE 2-1913/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5810 Mar 18- Mar 31

DERCIA OCAMPO o DERCIA OCAMPO VIERA (IUE 2-8090/2020).

Montevideo, 06 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5712 Mar 17- Mar 30

MERCEDES ISIDORA PALMA PONS (IUE 2-53908/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5709 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO VALDEZ GARCÍA (IUE 2-63069/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5708 Mar 17- Mar 30

NOVENO TURNO

BEATRIZ ADRIANA DE GRAAFF CASTRO y de ANTONIO EVARISTO DEVESA BELLO (IUE 2-8436/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5811 Mar 18- Mar 31

GASTÓN FRAGA VALVERDE (IUE 2-74314/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5654 Mar 17- Mar 30

MIRACELA ACOSTA LEDESMA (IUE 2-73099/2019).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5645 Mar 17- Mar 30

DÉCIMO TURNO

ROSA SAPIENZA GIANNOTTI o GIANOTTI (IUE 2-72553/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5987 Mar 26- Abr 15

HENRY OMAR DELBONO TAGLIORETTI (IUE 2-21013/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5867 Mar 20- Abr 02

LUIS ORTIZ VALDEZ (IUE 2-43820/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5866 Mar 19- Abr 01

BLANCA SUSANA CUORE YEBLE y JUAN JOSE DIAZ CUORE (IUE 2-3196/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5816 Mar 18- Mar 31

HORACIO PEREZ (IUE 2-6391/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5721 Mar 17- Mar 30

HOMERO FREITAS MIQUEIRO, EMILIA VARELA RAMA y WASHINGTON HOMERO FREITAS VARELA (IUE 2-73618/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

MILTON EMILIO RIZZI CASTRO (IUE 2-2809/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6034 Mar 30- Abr 17

MIRIAM CRISTINA UMPIERREZ SIMOES (IUE 2-46366/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5917 Mar 23- Abr 03

LIBIA ESTHER SERRÓN APARICIO (IUE 2-1942/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 5906 Mar 23- Abr 03

ANA RAQUEL SAN MARTIN LEVRATTO (IUE 2-7778/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5860 Mar 19- Abr 01

MARTHA ROSA MUSSO CARMINE Y HEBER PEDRO LENTINO BIANCHI (IUE 2-73471/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 5817 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIA ARCE ALTEZ (IUE 2-72893/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 5971 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO ROQUE OSORIO y de ELISA LORENZA PEREZ DE OSORIO o LORENZA ELISA PEREZ (IUE 2-60087/2019).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5864 Mar 19- Abr 01

AMARO SANABRIA ESTABLE (IUE 2-28024/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 5750 Mar 18- Mar 31

HECTOR BALBI VEGA (IUE 2-6880/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5720 Mar 17- Mar 30

DECIMOTERCER TURNO

Orestes Tirso BENVENUTO OTTONELLO (IUE 2-73916/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 5993 Mar 26- Abr 15

Osvaldo Luis MARTINI SILVA (IUE 2-74753/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5931 Mar 24- Abr 13

Andrés Roberto Vignone o Andrés Roberto Vignone Pilotto (IUE 2-2617/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5880 Mar 20- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

MIRTA YOLANDA PIAZAROLA MATTA (IUE 2-72877/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6038 Mar 30- Abr 17

CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ MARTINICORENA (IUE 2-4985/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5943 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

ARIEL RAUL ASCUE MARTINEZ (IUE 2-5926/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5824 Mar 19- Abr 01

FELISBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ (IUE 2-47698/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5726 Mar 17- Mar 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROSALIA CARMEN PAJARO RODRIGUEZ (IUE 2-5935/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5984 Mar 26- Abr 15

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ANIBAL DE ARMAS AMADO (IUE 2-73615/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5704 Mar 17- Mar 30

GLADIS MABEL MARTINS RODRIGUEZ (IUE 2-35242/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5657 Mar 17- Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

HILDA LAURA BIANCHI VARELA (IUE 2-4978/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5859 Mar 19- Abr 01

VIGÉSIMO TURNO

SANTIAGO FERNANDEZ FERRIOLO (IUE 2-37526/2010).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6058 Mar 30- Abr 17

ISABEL DENIC VARGA (FICHA 2-14007/2018).
Montevideo, 14 de mayo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5978 Mar 25- Abr 14

JUAN EDUARDO GUTIERREZ POLOLA (IUE 2-5977/2007).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5909 Mar 23- Abr 03

RUBEN JOSE BOGA ALVAREZ (IUE 2-6103/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5828 Mar 19- Abr 01

MARIA INES RODRIGUEZ DE LIMA, CARLOS FREDIS LIMA RODRIGUEZ. HUGO LIMA RODRIGUEZ Y PEDRO LIMA CEBALLOS O ZEBALLOS. (IUE 2-65422/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5748 Mar 18- Mar 31

GUSTAVO ADOLFO ZIPITRIA GARCIA (IUE 2-6828/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5686 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO RAUL ALTESOR PEREYRA (IUE 2-5895/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5930 Mar 24- Abr 13

WALTER OMAR OTERO DIAZ (IUE 2-5630/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5695 Mar 17- Mar 30

MIGUEL RAMON RODRIGUEZ TOLEDO (IUE 2-26705/2017).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5650 Mar 17- Mar 30

MARTHA CAROLINA SACONI (IUE 2-9410/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5629 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANNA MARIA NIEDERMAN LICHTENSTEIN (IUE 2-1515/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6015 Mar 27- Abr 16

WALTER RUFINO ARLOTTO SABBATTELLE o SABBATELLA (IUE 2-72687/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 5839 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCA PAULA ALPUIN BIRRIEL (IUE 2-5881/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6004 Mar 27- Abr 16

RAMON ANGEL JORGE (IUE 2-73832/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 5935 Mar 24- Abr 13

WALTER RAUL BURIANO LOPEZ (IUE 2-8460/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5915 Mar 23- Abr 03

MILDA IRIS CARDENAS BOBENRIETCH (IUE 2-51656/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5701 Mar 17- Mar 30

EDUARDO LEONEL GARCIA NOVAS Y CARLOS LEONEL GARCIA LIÑARES (IUE 2-69430/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5632 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN SCAVONE FARINA (IUE 2-73760/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 5972 Mar 25- Abr 14

GERMAN BOCAGE DE CORES (IUE 2-73079/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 5924 Mar 23- Abr 03

ASSUNTA GROSSO PERRONE (IUE 2-4980/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5861 Mar 19- Abr 01

CARLOS BOBADILLA CAL (IUE 2-6632/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5733 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA LEONARDA PACINI GARCIA (IUE 2-4446/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5656 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUMBERTO ILDEFONSO LANTES VECINO (IUE 2-5876/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6003 Mar 27- Abr 16

NELSON DANIEL CANEPA MEIMIJE (IUE 2-5335/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5985 Mar 26- Abr 15

RAUL ALBERTO FERNANDEZ (IUE 2-4462/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5973 Mar 25- Abr 14

Mary Rosa YAPOR ROSSI (IUE 2-65258/2019).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5851 Mar 19- Abr 01

JOSE IGNACIO VILLANUEVA (IUE 2-8467/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5631 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MILTON JORGE CHIESA TACCINI (IUE 2-8114/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5991 Mar 26- Abr 15

LUIS JORGE COLUCCI GUADALUPE (IUE 2-6214/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5979 Mar 25- Abr 14

ANIBAL MUR CAÑIZO (IUE 2-3915/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5899 Mar 20- Abr 02

SILVIA MODERNELL BALDOMIR (IUE 2-5834/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5814 Mar 18- Mar 31

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (IUE 2-6459/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5644 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLLE SOFIA CLIVIO SAEZ (IUE 2-4524/2020).
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6018 Mar 27- Abr 16

HEBER ELIAS CANTALICIO CATTINI MARI o HEBER ELIAS CATTINI MARI (IUE 2-4690/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5938 Mar 24- Abr 13

ROBERTO FEBLES PEREZ (IUE 2-1563/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5722 Mar 17- Mar 30

ERIC JOSE LEPRATTI VITUREIRA (IUE 2-7747/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5637 Mar 17- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO PEREZ VILLAREAL o VILLARREAL (IUE 459-469/2019).
Canelones, 29 de octubre de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 5947 Mar 24- Abr 13

EDUARDO MAURICIO GALLO RODRIGUEZ (IUE 459-451/2016).
Canelones, 27 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5858 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FARIAS PEREZ y YOLANDA MARTINEZ LLORCA (IUE 179-54/2020).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5652 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

GLADYS RAQUEL LUGO (IUE 493-771/2019).
Canelones, 11 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5636 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Otilio da SILVA ESCOBAR, Walter da SILVA RAQUEL o REQUEL y de Lidia o Siria Justina REQUEL o REQUEN (IUE 458-536/2019)
Las Piedras, 25 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5871 Mar 20- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EMILIO GONZALEZ y AIDA LOPEZ (IUE 533-714/2019).
Las Piedras, 8 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 5892 Mar 20- Abr 02

Miguel Nicolas BAEZ CEDREZ (IUE 533-112/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5886 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERNANDEZ VIGLIONE, LINE DANIEL; HERNANDEZ CARRICART, LINE WILSON (IUE 175-809/2018).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5966 Mar 25- Abr 14

CUARTO TURNO

ANTONIO CIPRIANO CARABALLO RANCEL Y MARIA JULIA ORGE "U" ORGES MARTIRENA (IUE 176-526/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5806 Mar 18- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIGUEL ALFREDO MENENDEZ TEJERA (IUE 208-89/2020).
Cerro Largo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5818 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

RICARDO AROZTEGUI AGUIAR (IUE 468-78/2020).
Cerro Largo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5893 Mar 20- Abr 02

RAMON PAGGIANO Y JESUS PAGGIANO SILVERA (IUE 468-489/2019)
Melo, 19 de diciembre de 2019
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5725 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA MARIA RODRIGUEZ MEDERO (IUE 223-611/2019).
Colonia, 31 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5855 Mar 19- Abr 01

Guillermo Juan GATTI MARTINEZ (IUE 223-705/2019)
Colonia, 17 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5732 Mar 18- Mar 31

Raul Anibal ZUBILLAGA (IUE 223-704/2019)
Colonia, 17 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5731 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVERIO SANTIAGO BADANO DELEON (IUE 227-318/2008).
Carmelo, 3 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 5981 Mar 25- Abr 14

HUGO IGNACIO CARNASCIALI IRAETA (IUE 227-648/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5980 Mar 25- Abr 14

Eduardo Hector Baralis o Barralis (IUE 227-69/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5807 Mar 18- Mar 31

Ines Teresa Turolla Carro (IUE 227-62/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5714 Mar 17- Mar 30

Anastasia Mirella Zagarzazu Avelino (IUE 227-61/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5713 Mar 17- Mar 30

OLEGARIA LUISA PAGES CARRO (IUE 227-652/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5662 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SONIA INES SOMMA o SOMA SANCHEZ (IUE 225-81/2020).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5856 Mar 19- Abr 01

OSMAN MUSTAFA SUCRE u OSMAN MUSTAFA MUSTAFA SUCRE BENITEZ u OSMAN MUSTAFA MUSTAFFA SUCKRI BENITEZ u OSMAN MUSTAFA MUSTAFFA BENITEZ u OSMAN MUSTAFA SUCRE BENITEZ (IUE 225-953/2017).
Rosario, 8 de diciembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5668 Mar 17- Mar 30

OSCAR DANIEL WURTH SCHOLDERLE (IUE 225-109/2019).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5667 Mar 17- Mar 30

MARTÍN FERNANDO BOUVIER CORTIZO (IUE 225-1066/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5288 Mar 26- Abr 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ladislada Sandalia VIANA (IUE 241-28/2020).
Durazno, 28 de febrero de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5934 Mar 24- Abr 13

Pedro Humberto Burgues Diaz (IUE 241-814/2019)
Durazno, 06 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5904 Mar 23- Abr 03

Mariel CABRERA PERTUY (IUE 241-35/2020).
Durazno, 05 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5670 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

Geronimo CASTAÑO (IUE 242-57/2020).
Durazno, 09 de marzo de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5933 Mar 24- Abr 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE BOLIVAR ROBERTT DURANTE (IUE 254-88/2017).
Flores, 12 de marzo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5758 Mar 18- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA RAYMUNDA DE LEON CURBELO Y RUBEN LILIER LARRAÑAGA FIANZA (IUE 260-168/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5937 Mar 24- Abr 13

DELIA FLOR CAETANO ARRUA , JOSE ALBERTO FERNANDEZ CAETANO Y LUIS ALBERTO FERNANDEZ CABEZA (IUE 260-83/2020).
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5823 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA ARDANCHE CALATRONI (IUE 261-111/2020).
Florida, 28 de febrero de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5929 Mar 24- Abr 13

MANUEL EDUARDO GOMEZ PEREZ (IUE 261-1118/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5876 Mar 20- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALTECERSE ALDROVANDI GARCIA (IUE 274-682/2010).
Minas, 24 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 5918 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

MÓNICA DEL LOURDES ALANIZ BALADAN (IUE 432-711/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5907 Mar 23- Abr 03

HUMBERTO DIAZ DEL PINO Y DE LÁZARO ORESTES DIAZ (IUE 274-715/2019).
Lavalleja, 18 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5734 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE MARÍA, SOSA PEREZ (IUE 285-444/2019).
Maldonado, 1 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5951 Mar 24- Abr 13

CARLOS WILFREDO MORALES DELGADO (IUE 285-1001/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 5875 Mar 20- Abr 02

ANICETO ROBERTO CASANOVA MORALES Y DALBA NYLDA ó DALBA NILDA ALVAREZ TEJERA (IUE 285-1010/2019).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5870 Mar 20- Abr 02

LEANDRO AMELIO CORALES MOSSO ò MOZZO (IUE 285-976/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5694 Mar 17- Mar 30

GARCIA PERDOMO , RUBEN FLORENCIO (IUE 285-913/2019).
Maldonado, 19 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5658 Mar 17- Mar 30

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ BARRIOS (IUE 291-30061/1990).
Maldonado, 17 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6045 Mar 30- Abr 17

Juan Antonio Garcia Toledo (IUE 286-19/2020).
Maldonado, 20 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5792 Mar 18- Mar 31

Adolfo Henry Alberti Sanchez (IUE 286-1115/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5791 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

AMILCAR DAMIAN GRAÑA DE LEON (IUE 503-680/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6048 Mar 30- Abr 17

OSCAR ALMEIDA ARGIBAY (IUE 503-676/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6046 Mar 30- Abr 17

MARIA ELENA ASENCIO GANDIN (IUE 503-569/2019)
San Carlos, 18 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5874 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

SARITA NELLY FACELLI TEJERA (IUE 505-536/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6049 Mar 30- Abr 17

HUGO CARLOS DE LEON PEREIRA (IUE 505-503/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6047 Mar 30- Abr 17

NELSON WILSON CARDOSO (IUE 505-529/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5693 Mar 17- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SUSANA ALGONDINA OLIVERA ROSALES (IUE 318-406/2019)
Young, 23 de diciembre de 2019
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 6631 10/p 5833 Mar 19- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA JULIA ANTÚNEZ ANTÚNEZ MACIEL (FICHA IUE 462-867/2019).
Rivera, 5 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5801 Mar 18- Mar 31

MIRYAM LIMA BACCI (FICHA IUE 462-515/2019).
Rivera, 11 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5799 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

NOBERCINDA DIAZ MACHADO (FICHA IUE 477-729/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5798 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESUS BASILIO MACHADO D'AVILA (IUE 341-644/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5956 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA DE LEON PRIETO (IUE 342-39/2020).
Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5729 Mar 18- Mar 31

MARIA MIRTHA SEIJAS VAZQUEZ y CESAR DANIEL CORBO SEIJAS (IUE 342-432/2019).
Rocha, 24 de setiembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5702 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Nivia Erminda Rusconi Imer (IUE 352-31/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5825 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

SUMER o SUMMER o SUMMERS BARRIOS, NICOLÁS TORIBIO y NIETTO o NIETO BRITO, ELVIRA ROSA (FICHA IUE 353-131/2007).
Salto, 8 de marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 5755 Mar 18- Mar 31

Venancio SILVEIRA GONCALVEZ (IUE 353-1140/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5639 Mar 17- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

ARMANDO GABINO BARRIOS LASSALLETTE o LASSALLETE y CELIA MARICHAL BELTRÁN (IUE 509-547/2019).
Salto, 10 de marzo de 2020.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5653 Mar 17- Mar 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER RAFAELA CARABALLO ESPINO (IUE 370-94/2020).
San José, 12 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5836 Mar 19- Abr 01

APOLO FRANCISCO CHABALGOITY TARO (IUE 370-58/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5730 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

ARIEL FERNANDO SANCHEZ MENDAÑA (IUE 371-109/2020).
San José, 13 de marzo de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5869 Mar 20- Abr 02

RAMON MODESTO VIERA SANDOVAL (IUE 371-18/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5737 Mar 18- Mar 31

MIGUEL WENCESLAO MARTIN o MARTINEZ (IUE 371-296/2019).
San José, 24 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5699 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

RAMIRO HUMBERTO MACHIN FIGUEROA (IUE 510-56/2020).
San José, 18 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5735 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HAYDEE PEREZ FAGGIANI (IUE 530-38/2020).
Libertad, 21 de febrero de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5884 Mar 20- Abr 02

OLGA ELENA SILVA (IUE 530-39/2020).
Libertad, 21 de febrero de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 5883 Mar 20- Abr 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR WILFREDO LEMAIRE CRESCI Y MARTHA ESTHER MARRERO SUFFIOTTO (IUE 381-15/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5673 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

RICARDO ISMAEL RONDAN TARCA (IUE 431-36/2020).
Soriano, 05 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 5963 Mar 25- Abr 14

JOSE ALBERTO BALESTENA CABRERA (IUE 431-975/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5660 Mar 17- Mar 30

CARLOS YAMANDÚ CALZADA PEDERNERA (IUE 431-841/2019).
Mercedes, 6 de noviembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5291 Mar 26- Abr 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SATURNINO EIRALDI LARROQUE (IUE 397-55/2020).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 5835 Mar 19- Abr 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARIA CABRERA TARDI (FICHA 412-1/2020).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 5921 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMADO VICTOR DUARTE Y MARINA WAROQUIERS (IUE 285-1044/2019).
Maldonado, 21 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5674 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARIO CONNIO ó CONNIO ARANGUREN (IUE 503-57/2020).
San Carlos, 10 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6024 Mar 30- Abr 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EUGENIA SALVO AUTEDO y JOE RENE CHELONI GIANGROSSI (IUE 618-283/2019).
Paso de los Toros, 2 de octubre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 5946 Mar 24- Abr 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BARBOZA, MARCOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-21274/2019, se hace saber que por auto 1811/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARCOS JOSE MARTÍNEZ BARBOZA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2986 Feb 18- Abr 01

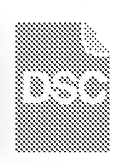
Convocatorias



CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PORTOVENUS S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 2020, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Pulso Servicio de Acompañantes, sito en la calle San Marino 1315 (Montevideo), con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Distribución de utilidades. Ratificación de la distribución anticipada de utilidades dispuesta por el Directorio.-
4. Análisis de la Gestión del Directorio durante el ejercicio considerado.
5. Designación de integrantes del Directorio de la Sociedad para el próximo período y su retribución.-
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 11 del Estatuto de la Sociedad.
03) $ 4980 3/p 6013 Mar 27- Mar 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE MIGUEL JUANENA HENDERSON y MARIA NATALIA BARBOZA SIERRA (IUE 2-5428/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 5903 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCOS HERNAN BONJOUR MORALES y NELLY NATALIA DENIS GORDILLO (IUE 2-55816/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 5996 Mar 26- Abr 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE LOYOLO FERREIRA LOTITO y ADRIANA YANET OTAZU (FICHA IUE 462-645/2019).
Rivera, 9 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 5800 Mar 18- Mar 31

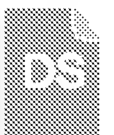
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE LUIS GARCIA PEREIRA y VIRGINIA MABEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 469-21/2020).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 11288 10/p 5932 Mar 24- Abr 13

Disoluciones de Sociedades Comerciales



SUTNOR S.A

Acta de Disolución: 31/12/2018
21/01/2020, 580.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 6023 Mar 30- Mar 30

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "FEDELICH GUILLEN, CARLOS y otro c/ GALPERINI, Felipe. ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-25832/2015, por resolución Nº 4506/2019 de fecha 05/12/2019, se cita, llama y emplaza a FELIPE GALPERINI KAITZER por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
SUSANA GONZÁLEZ LANDEIRA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 9000 10/p 5863 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ADAN C/ OLIVERA CLAVIJO, NATALIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AñOS (ART 56 INC 2 CNA)" IUE 2-62122/2019, EMPLÁCESE a los beneficiarios de la pensión alimenticia FACUNDO Y NATALIA OLIVERA CLAVIJO, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 2921 Feb 18- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "BIGLIO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION FAMILIA VOLUNTARIO" IUE 461-996/2019, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Artigas, decreto Nº 6930/2019 de fecha 23/12/2019, se declaró judicialmente abierta la sucesión de María del Carmen BIGLIO GONZALEZ, emplazándose por el término de 30 días a los interesados.

Artigas, 19 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 5659 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ BENEJAM, CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-56/2020, Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno de Bella Unión, dicatada en autos: HERNANDEZ BENEJAM, Cecilia - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-56/2020, se cita, llama y emplaza a LEONARDO JOSE OROPEZA ALVAREZ, , por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6021 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "DEL PINO RIVERO,ANDREA LORENA C/ RODRIGUEZ ALANIZ,JOHAN OSCAR -PESION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-675/2019, se cita, llama y emplaza a JOHAN OSCAR RODRIGUEZ ALANIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 16 de marzo de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5690 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA CARDOZO, YESICA VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA DE SU HERMANO MATIAS GARCIA CLAVERO" IUE 508-597/2019, se cita, llama y emplaza a Carla CLAVERO, así como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 23 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5965 Mar 25- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GHIGGINO, CARLOS WALTERPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 292-68/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VADI SOCIEDAD EN COMANDITA, YARAVI S.A., RODOLFO JUAN STOCKLE STREMIER, AMANDA GARANZA Y AIDA MARISA SMITD HERNANDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita: PADRÓN Nº 1772/SS/117, UNIDAD SS117, tercer block o tercera etapa (garage) que forma parte del Edificio Islamar, sito en la localidad catastral Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "La Pastora", manzana catastral 644, construido en el padrón matriz 1772, que de acuerdo al plano de mensura y división del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de julio de 1977, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 25 de setiembre de 1978, en expediente Nº5947/78, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº4463 el 28 de setiembre de 1978, consta de un área de 3.385m 45dm y frente al Noreste a calle Yaro (antes calle de 17 mts.). La mencionada unidad cochera SS 117, bien individual, según plano antes mencionado se ubica en el nivel Subsuelo a cota vertical -1m 65 cm según plano y a cota vertical -1m 6 cm según reglamento de copropiedad, con un área de 16m 8130cm; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 12 de marzo de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 25200 10/p 5879 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO DEL FAROC/RODRIGUEZ, MAGDALENA Y OTROEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 293-178/2017, por resolución Nº 21/2020 de fecha 05/02/2020, se cita, llama y emplaza a MAXIMO FERNANDEZ ALONSO y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 11 de febrero de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ.
08) $ 9000 10/p 5900 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra JUEZ CLAUDIA VALETTI RODRIGUEZ. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO DE MALDONADO, en los autos caratulados: "EDIFICIO "VANGUARDIA" c/ PHILPOTTS, DORA. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE 289-308/2018, según providencia Nº 3978/2019, de fecha 24/10/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Dora Mafalda Philpotts o sus sucesores, respecto al inmueble objeto de la ejecución de autos, padrón Nº 5325/701, Localidad Catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, apto 701 del Edificio "VANGUARDIA" sito en Rambla Claudio Williman Punta del Este; a que concurran a estar a derecho, en el término de 90 días, en los presente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien continuará estas actuaciones.
Maldonado, 8 de noviembre del año dos mil diecinueve.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) $ 12600 10/p 5782 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

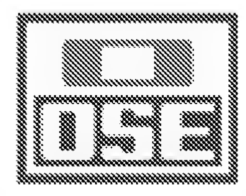
La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a los propietarios o a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 64.541, ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha para la obras de la "Construcción del Área de Control Integrado en la Ciudad del Chuy por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera", a fin de notificarse en expediente de expropiación 2014/10/6/21. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.-
Departamento RRHH y Administrativos Edictos.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 6044 Mar 30- Mar 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Eduardo Pérez Pérez, Excelsa Fernández, Orta Cecilio Pérez Moreno, Basilia Cirila Pérez Moreno, Lucio Pérez Moreno, Olga Cecilia Pérez, Eumilia Sabina Moreno, Mary Carmen Pérez Moreno, Nirio Alejandro Pérez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 882/19 de fecha 31/VII/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ampliación de terreno en perforación existente para Suministro de Agua Potable en Paraje San Luis, empadronada con el Nº 7.871(p), ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 03/IV/19, con el Nº 19.657, tiene una superficie afectada de 58 m^2 72 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea quebrada compuesta de cinco tramos rectos de 5 m 23 cm, 7 m 81 cm, 6 m 80 cm, 6 m 77 cm y 1 m 25 cm, lindando el primer y último lado con resto del mismo padrón y del segundo al cuarto lado con padrón 69.042, al Suroeste 11 m 98 cm, al Noroeste 18m 46cm y al Noreste 12m 40cm lindando con resto del mismo padrón.
El bien fue tasado en UR 25.
Expediente Nº 719/19
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 6055 Mar 30- Abr 15

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CRUZ PIñEYRUA, MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-36475/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4890 de fecha 08/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VALENTINA CRUZ PIÑEYRUA, designándose curador/a

definitivo/a al/a Sr/a. ANA SILVIA PIÑEYRUA, quien aceptó el cargo el 08/10/2019.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 5812 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "DA SILVA LÓPEZ, MARIANA INCAPACIDAD", IUE 2-24274/2018, se hace saber que por Resolución Nº 414/2020 de fecha 20/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GIMENA BETIANA LOPEZ del denunciado MARIANA de JESUS DA SILVA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 6011 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "VYDRA MARBEDEL O MARDBEDEL, CARINA LINDA - INCAPACIDAD", IUE 502-193/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6420/2019 de fecha 28/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARINA LINDA VYDRA MARBEDEL o MARDBEDEL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NICOLAS VICTOR VYDRA MARBEDEL, quien aceptó el cargo el 14/11/2019.

Pando, 21 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) $ 3619 10/p 5873 Mar 20- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DUARTE FERREYRA MARIANELA DE LOURDES - Incapacidad. IUE 317-93/1995", se hace saber que por decreto nro. 2134 de fecha 11/4/2019 se designó nuevo curador de la incapaz MARIANELA DE LOURDES DUARTE FERREYRA a MARIA CRISTINA CHAPE TORTEROLO, en sustitución de JOSE DUARTE.
Minas, 01 de noviembre de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 5675 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "BONET CRUZ, JACQUELINE INCAPACIDAD", IUE 2-1286/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4213/2019 de fecha 06/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a JACQUELINE BONET CRUZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANTONELLA PAPA BONET, quien aceptó el cargo el 18/12/2019.

San Carlos, 06 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 5647 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "GARAZA CARDOSO CLAUDIA DINORAH Y GARAZA CARDOSO FABIANA LUCIA - INCAPACIDADES", IUE: 342-648/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 6399/2019 de fecha 20/11/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIA DINORAH y FABIANA LUCIA GARAZA CARDOSO, C.I.: 5.497.166-5 y 5.497.171-2 respectivamente, domiciliadas en calle Juan y Juani, Bº Amorín, Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. SILVIA LUJAN CARDOSO DECUADRO, C.I.: 4.691.515-6, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 4/12/2019. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de diciembre de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5882 Mar 20- Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "COLEBRAR DUARTE, MMILAGROS ANGELINA INCAPACIDAD", IUE 285-881/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1074/2020 de fecha 09/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a Milagros Angelina COLEBRAR DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Valeria Angelina DUARTE OLIVERA, quien aceptó el cargo el 09/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5640 Mar 17- Mar 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "BARRETO SELLANES RICHARD ANIBAL INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 370-457/2018, se hace saber que por Resolución Nº 718/2020 de fecha 05/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD ANIBAL BARRETO SELLANES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LIDIA YANETTE SELLANES QUIÑONES, quien aceptó el cargo el 16/09/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 17 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 5793 Mar 18- Mar 31

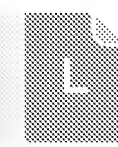
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "VALLEJO YACKS, LUCIA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 469-293/2019, se hace saber que por Resolución Nº 153 de fecha 06/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIA MILAGROS VALLEJO YACKS , al/a Sr/a. ANGELA AMELIA YACKS , quien aceptó el cargo con fecha 10/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 5682 Mar 17- Mar 30



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

LICITACION PUBLICA Nº 01/2020

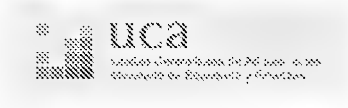
OBJETO: "SUMINISTRO e INSTALACIÓN DE NUEVO CONMUTADOR DIGITAL (SWITCHING) PARA EL CONTROL AEREO DE CARRASCO; EQUIPAMIENTO DE RADIO VO IP PARA LA TORRE DE CONTROL; Y EQUIPAMIENTO VHF AM ANALOGICO DE CONTINGENCIA Y DE ÚLTIMO RECURSO PARA EL CONTROL AÉREO, INCLUYENDO LA DESINSTALACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
APERTURA ELECTRONICA DE LAS OFERTAS:
FECHA: 21 de abril de 2020
HORA: 12:00.

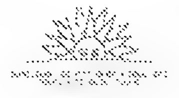
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6035 Mar 30- Mar 30

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



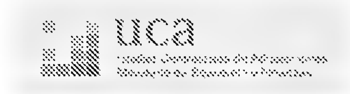


Montevideo, 27 de marzo de 2020
Compra Directa Nº 3/2020
Objeto del Llamado
Canastas de alimentos para el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para la asistencia alimentaria de la población más vulnerable ante la situación de emergencia nacional por COVID - 19

Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 2020, hora 13:00
Lugar de apertura: Sala 1 del MEF, Colonia 1089, planta baja
Pliego: Se encuentra disponible a partir del 26 de marzore en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6062 Mar 30- Mar 30





Montevideo, 20 de marzo de 2020

Compra Directa Nº 10/2018
Objeto del Llamado
Compra de solución hidroalcóholica para la desinfección de manos (gel) o productos sustitutivos y alcohol solución

Fecha y hora de apertura: 24 de marzo de 2020, hora 12:00
Lugar de apertura: Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089, sala 1
Pliego: Se encuentra disponible a partir del 20/3/2020 en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6031 Mar 30- Mar 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600159900 - CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN EL PARQUE DE ESFERAS DE REFINERÍA LA TEJA.
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la Licitación Pública de la referencia:
Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia para el día 30 de abril de 2020 a las 14:00 horas
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6026 Mar 30- Mar 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P53030

OBJETO: CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA SUSTITUCIÓN Y RETRATAMIENTO DE POSTES DE MADERA EN LÍNEAS AÉREAS DE MT Y BT DE DISTRIBUCIÓN EN LA GERENCIA SECTOR REGIONAL NORTE.
Apertura de ofertas: 30/04/2020; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRA.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6059 Mar 30- Mar 30



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PÚBLICA: P53011

OBJETO: Adquisición de Autotransformador Monofásico de Potencia tipo núcleo ("core type").
Apertura de ofertas: 29/05/2020; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/ licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6050 Mar 30- Mar 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos

CONTRATACION DE AUXILIARES DE SERVICIO PARA DIFERENTES AREAS DE APOYO DEL CENTRO HOSPITALARIO
Contrato 03/2020 LICITACION PUBLICA

VISITA PREVIA OBLIGATORIA: Jueves 2 de Abril del 2020 HORA 10:00 APERTURA: Miércoles 22 de Abril del 2020 HORA: 10:00 PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA.-

Las consultas se deberán realizar al Tel. 472-24836 internos 199, 138, hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la apertura.- PLIEGO SIN COSTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6037 Mar 30- Mar 30

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"

OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Luis Alberto de Herrera 3326- TEL/FAX 2-480-29-26 int 6. 2do piso.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2020

LICITACION PUBLICA SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
PRIMER LLAMADO-PERIODICA-PLAZA
APERTURA 23/04/2020 - HORA 10:00.
Presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones y Compras.
Fecha límite para solicitud de aclaraciones y para solicitud de prórroga 16/04/2020.
Valor del Pliego sin costo
Montevideo, 25 de marzo de 2020.

Única Publicación

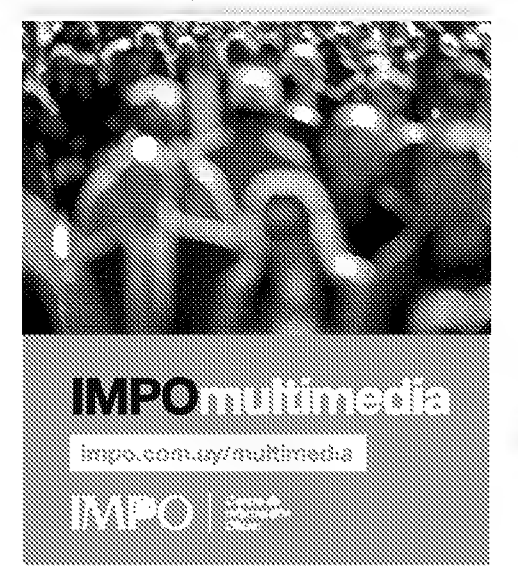
12) (Cta. Cte.) 1/p 6051 Mar 30- Mar 30

SERVICIO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Luis Alberto de Herrera 3326 2º piso - TEL/FAX 2480 29 26 int. 6.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2020

CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE BRINDE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (I.N.O.T.)
Primer llamado - Periódica - Plaza
APERTURA 22 DE ABRIL DE 2020 HORA 10:00
Presentación de ofertas en la Of. De Licitaciones y Compras
Fecha límite para solicitar aclaraciones y prórrogas 15/4/2020
Pliego sin costo
Montevideo, 24 de marzo de 2020.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6043 Mar 30- Mar 30



Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 30 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

FERNANDO ALEXIS BRANCACCIO PEREIRA, 29 años, soltero, MAQUINISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4143 y VANESSA GISSEL ROSALES ALMADA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4143.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6025 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 4

CLEVER GASTÓN GONZALEZ SOSA, 23 años, soltero, DESEMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3988 y ROMINA DAMARIS MARTINEZ ALGORTA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3988.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6056 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 5

JOSÉ MARÍA MACHADO ARRAMBIDE, 25 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. LUIS SURRACO 2730/3 y CAMILA AMARAL RIBEIRO, 24 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. LUIS SURRACO 2730/3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6041 Mar 30- Abr 01

ANDREA PAOLA MONTAÑO SILVEIRA, 40 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL MARTÍNEZ 3715 y FERNANDO JAVIER OTERO VARELA, 42 años, soltero, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL MARTÍNEZ 3715.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6030 Mar 30- Abr 01

OFICINA No. 6

JUAN PABLO ROCHA NAVARRO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL FORTET 1773 y ELIANNE LUCÍA GARRÉ ROCHA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL FORTET 1773.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 6028 Mar 30- Abr 01

Montevideo, marzo 27 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARCELO CECILIO DUFEY URTARÁN, 38 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVR.GENERAL ARTIGAS 3727/5 y NANCY YISELA TRIVEL TAFERNABERRY, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR.GENERAL ARTIGAS 3727/5.

14) $ 560 3/p 6012 Mar 27- Mar 31

OFICINA No. 3

EDUARDO CARBAJAL ROSA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA FÉ 1304 y JESI CAROLINA CARDOZO DE LOS SANTOS, 30 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA FÉ 1304.

14) $ 560 3/p 6002 Mar 27- Mar 31

Montevideo, marzo 26 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 4

JORGE ALBERTO GATTI COITO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4140 y MAIRA GISSEL MENESES FAGUNDEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 5988 Mar 26- Mar 30

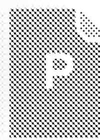
OFICINA No. 7

NELSON PEREYRA RODRÍGUEZ, 66 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PILAR COSTA 218 y FELICIA del ALBA SILVERA RODRÍGUEZ, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR COSTA 218.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 5999 Mar 26- Mar 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "DE LEON GRACIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" FICHA 204-496/2016 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Graciela De León promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno con mejoras, empadronado con el Nº 3216 de la localidad Catastral Joaquín Suárez del Departamento de Canelones, antes padrón mayor área número 764 señalado como solar 9 de la manzana E, identificado como carpeta 39 de la manzana 234, en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.045 el 26 de noviembre de 1955, y que de acuerdo con el plano levantado a efectos de proceso de prescripción por el Agrimensor Juan Esteve inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el número 634 de fecha 2 de febrero de 2017, cuenta con una superficie de 420 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste catorce metros de frente a la calle Nº 5 (actualmente denominada Guayabos), al Sureste treinta metros lindando con el solar 10 padrón 3.217, catorce metros al Suroeste lindando una parte del solar 17 el padrón 3.224 y una parte del solar 18 el padrón 3.225, y al Noroeste treinta metros lindando con el solar 8 padrón 3.215. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto y Daniel Valenti Bocage actuales titulares del padrón Nº 3216, y los linderos Sres. Irma Montenegro Batista (titular del padrón Nº 3224), Isabel Buela Sexa (titular del padrón Nº 3217); para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Barros Blancos, 11 de octubre de 2019. Dr. CARLOS NOBLE TABAREZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 33491 10/p 5820 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BONILLA PEREIRA, HEBER FABIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-164/2019, según providencia Nº 3075/2019 de fecha 10 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y en especial al Sr. José López De Subiyana y Sr. Miguel Caligaris o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. INMUEBLE: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Paso Carrasco) del departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nº 2231, el que según plano del Ing. Agrimensor Fernando González Zanotta de Diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, con el Nº483 el día 05 de Febrero de 2016, se ubica en la Manzana 20, Manzana Catastral Nº7020, Solar 28, Carpeta Catastral Nº3 con una superficie de mil cincuenta y cinco metros y se deslinda así: 37,93 m etros de frente al Suroeste a la calle General Graña y 16,93 m de frente al Noroeste a la Avenida Wilson Ferreira Aldunate, tambien de frente por ser esquina, ambos frentes unidos por una línea recta de 10 metros de extensión; 45 metros al Noreste lindando con Padrón 2232 y 24 metros al Sureste lindando con Padrón 2235.-

Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO, Actuario.

Última Publicación

16) $ 27581 10/p 5648 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos: "REHERMANN Carlos Prescripción Adquisitiva IUE 298-304/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Carlos Alberto REHERMANN CATTA, cédula de identidad Nº 1.492.489-2, con respecto a los bienes inmuebles Padrón Nº 6208 y Padrón Nº 6209, nseñalados con letras A y B respectivamente, Manzana Nº 14, Localidad Catastral, Playa Grande de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio USLENGHI, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 105 el 13/11/1939, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 2 de marzo de 2020 Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.

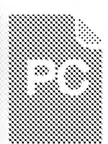
16) $ 15760 10/p 5780 Mar 18- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Fernández Serrón, Atilio y Araujo Díaz, María de los Angeles. Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 460-89/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Atilio Fernández Serrón y María de los Angeles Araujo Díaz promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la localidad catastral El Eden, antes cuarta sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 72 el que segun plano de mensura del Agrimensor José Bonilla Guadalupe de febrero de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1734 el 13 de marzo de 2017, tiene una superficie de 1.250 metros y se deslinda así: 25 metros de frente al Suroeste con calle 5, 50 metros al Sureste lindando con padrón Nº 71 25 metros al Noreste lindando con padrón Nº 73 y padrón Nº 19.738, 50 metros al Noroeste lindando con padrón Nº 74. En consecuencia,se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los últimos titulares registrales del padrón objeto del proceso Nº 72: Adhemar Roger, Alvaro Albino Atilio Domingo Fernández Serrón y Rita Serrón Mauri de Fernández y/o sus sucesores a cualquier título y todo aquél sujeto con interés en deducir oposición en la pretendida litis para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 9 de marzo de 2020. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 27581 10/p 5961 Mar 24- Abr 13

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

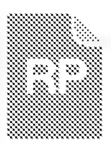
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALPACAN SA CONCURSO LEY 18387", IUE 2-74532/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 635/2020 de fecha 26/03/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ALPACAN SA, Nº de RUT 217689810013, con domicilio en MACACHINES 975 APARTAMENTO 2, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Dra. PATRICIA RAMELA, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día el 17 de junio de 2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 6020 Mar 27- Mar 31



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA BORCHES, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-70813/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ELENA BOCCIO SALVETTI, inscripta el día 30/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 414, en el sentido que: donde dice: falleció MARIA ELENA BOCCIO SALVETTI, debe decir: falleció MARIA ELENA BOSSIO SERVETTO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Montevideo, 13 de marzo de 2020. ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5551 Mar 16- Abr 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA BORCHES, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-70813/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN MARIA TEJERIA y MARIA ELENA BOSSIO , inscripta el día 12/08/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DECIMA SECCION del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 15, en el sentido que: ...donde dice:MARIA ELENA BOSSIO SERVETTO, nació el 31 de enero de 1897..., debe decir: ... MARIA ELENA BOSSIO SERVETTO, nació el 31 de enero de 1895... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5490 Mar 16- Abr 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA BORCHES, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-70813/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BARTOLO BOSSIO y VIRGINIA SERVETTO, inscripta el día 02/05/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juez de Paz de la 6 sección del Departamento de San José, Acta Nº 2/5/1892, en el sentido que: donde dice: ... Juana Virginia Servetto Peraza nació el 27 de marzo de 1866..., debe decir: ... Juana Virginia Servetto Peraza nació el 27 de enero de 1864... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5489 Mar 16- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MURACCIOLE CALVO, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9999/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOMINGO MURACCIOLE Y AMANDA GUTIERREZ, inscripta el día 29/05/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Florida, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice: "DOMINGO G. MURACCIOLI" en el cuerpo y en el margen de la partida, debe decir: "DOMINGO MURACCIOLE"; donde dice: "NACIDO EL DÍA 07/05/1872" en el cuerpo de la partida debe decir: "NACIDO EL DÍA 06/08/1860"; donde dice: "PEDRO M. MURACCIOLI" en el cuerpo de la partida debe decir: "PEDRO M. MURACCIOLE"; donde dice: "ANTONIA ESTEFANI" en el cuerpo de la partida debe decir: "ANTONIA ESTEFANI O STEFANI"; donde dice: "NACIDA EL DÍA 09/08/1870" en el cuerpo de la partida debe decir: "NACIDA EL DÍA 18/12/1863", donde dice: "FELIX MURACCIOLI" en el cuerpo de la partida debe decir: "FELIX MURACCIOLE" por así corresponder.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5630 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CREIXENT LABORDE ,FRANCSCO ARISTEDES RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 541-775/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARY ALBA LABORDE PEREIRA, inscripta el día 08/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1560, en el sentido que: Se padeció error en al consignar en el cuerpo del acta el estado civil de la fallecida, ya que donde dice"casada" debe decir "viuda" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.

Atlántida, 16 de marzo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5692 Mar 17- Abr 13

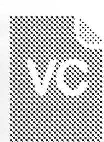
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPIGA SENGES, MARIA DEL CARMEN -.RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 458-83/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN ESPIGA SENGER, inscripta el día 17/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1544, en el sentido que: en donde dice MARÍA DEL CARMEN ESPIGA SENGER, debe decir " MARÍA DEL CARMEN ESPIGA SENGES " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 10 de marzo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5117 Mar 11- Mar 31

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO
Ley 2904.-

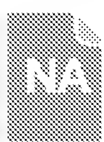
"FEMME S.R.L." (RUT 040124150011) promete ceder a "BOUVIER Y BALDI S.R.L." (RUT 040535840011) establecimiento comercial denominado "FARMACIA GONÇALVES" sito en calle Uruguay 520 de Carmelo, Dpto. de Colonia.- Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 3619 20/p 5795 Mar 18- Abr 21

LEY 2904 DE 1904
DETILSON S.A. FINALIZA COMERCIALIZACION MARCA CARO CUORE EN URUGUAY DESDE 23.3.2020, SHOPPING PORTONES Y PUNTA CARRETAS.
PLASICA S.A. ASUME COMERCIALIZACION MARCA CARO CUORE EN URUGUAY.
ACREEDORES PRESENTARSE EN BLANES VIALE 6248 DE LUNES A VIERNES DE 10 A 17 HS.
25) $ 3619 20/p 5772 Mar 18- Abr 21

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
(26/9/1904)

Enajenante: TAUPO S.R.L.
Adquirente: MASLIAH HERMANOS S.A.
Establecimientos comerciales: locales de "Chesterhouse" Coffe & Bruch ubicados en World Trade Center, Zonamérica, Ciudad Vieja, Shopping Tres Cruces y Hyatt Centric Montevideo.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3619 20/p 5087 Mar 11- Abr 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTORO CUELLO, VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10471/2015, se cita, llama y emplaza a Sebastián Ferrari Dorta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
26) $ 6631 10/p 5643 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI MATEO, GONZALO Y MARQUEZ VILLALBA, VALERIA MARIA C/ ANDRIOLO ESPINDOLA, LAURA JENNIFER; ESPINDOLA, DANIELA Y ANDRIOLO, JUAN CARLOS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53334/2019, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos ANDRIOLO y demás familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3272 Feb 20- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "STEINHARDT ROMERO, OSCAR Y OTRO C/ MACIAS LARROSA, JOSE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-69661/2019, se cita, llama y emplaza a GISELLE CESAR DOS SANTOS (RECONOCIO A SU HIJA CON EL NOMBRE DYELLY LOOPESS GYSIAY) Y JOSE ENRIQUE MACIAS LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5060 Mar 11- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA SOUZA, LUCIA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-171/2019; se cita, llama y emplaza a: HUGO ROBERTO AMARAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.. Se deja constancia que los presentes se encuentran exonerados según lo dispuesto por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 10 de Abril de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, YENIFER CELIA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 261-232/2019, se cita y emplaza a CARLOS MIGUEL BENIA RODRIGUEZ, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS

ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, MARZO 29 DE 2019.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5995 Mar 26- Abr 15

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para integrar listas de precedencia en a la D.N.S.FF.AA como personal subalterno, por el sistema de "Concurso de Oposición y Valoración de Méritos".

Paso 1: Postulación:

Del 01 de abril al 30 de abril 2020 inclusive, siendo obligatorio postularse en la página Web: www.mdn.gub.uy

Paso 2: Fecha y lugar de entrega de documentación probatoria de requisitos:

Del 04 de mayo al 07 de mayo 2020 en el horario de 09:00 a 12.00 hs en la Escuela de Sanidad, 8 de octubre 3050.

Paso 3: Cumplir con los requisitos generales para la Inscripción:

* Ser ciudadano/a Oriental, mayor de 18 años a partir de la vigencia del concurso.

* hasta 40 años al momento de ingreso.

* Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.

* VIGENCIA

* Desde el 1º de junio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2022.

REQUISITOS PARTICULARES, BASES GENERALES Y DESCRIPCION DE CARGOS: www.mdn.gub.uy www.dnsffaa.gub.uy

* Auxiliar de Farmacia

* Auxiliar de Enfermeria

Por consultas: División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6042 Mar 30- Mar 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Nuestro Valle S.A. para la modificación de su proyecto Explotación de balasto, tosca y piedra partida en régimen de concesión sito en los padrones 19539 y 19859 de la 1er. Sección Catastral del departamento de Maldonado.

El proyecto comprende la incorporación a las actividades ya autorizadas (extracción mecánica de balasto y tosca), de un sistema de lavado de balasto en circuito y de un sistema de molienda para la obtención de piedra partida así como también la utilización de explosivos para actividades de voladura.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 18 de marzo de 2020.

Única Publicación

27) $ 2244 1/p 6029 Mar 30- Mar 30

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

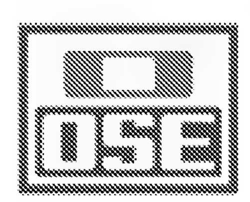
"FCEA notifica al funcionario docente Denis Wilson: Conforme lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza de Comprobación de la Aptitud Funcional puede designar médico de su confianza en este acto o posteriormente, a los efectos de que el mismo pueda actuar conjuntamente con los funcionarios de la Divisón Universitaria de la Salud (DUS.) con el médico que ésta determine en todas las diligencias para dictaminar, pudiendo asimismo dejar constancia a continuación del Dictamen de las discrepancias y observaciones que hubiere. Transcurridos 5 dias de la presente notificación sin que designe médico o si éste no asiste o no colabora, se remitirán las actuaciones a las D.U.S con la finalidad de realizar el Dictamen Médico. Ud. será convocado por la DUS en la fecha que le será indicada oportunamente, debiendo concurrir con copia de su historia clínica completa e informe actualizado de su médico especialista".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6061 Mar 30- Mar 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a la Sra. SANDRA MARY PESCA MOREIRA, NORMA GLADIS PELOZO GOMEZ, CONALAP S.A., y/o sucesores a cualquier título, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 114/20 de fecha 12/II/20 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillad Colector de saneamiento de San Carlos, Maldonado, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral San Carlos, departamento de Maldonado, Padrón Nº 8.134 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 20/I/17 con el Nº 11.498, tiene una superficie afectada de 42 m² 78 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este 14 m 11 cm, al Sur 3 m, lindando por ambos lados con resto del mismo padrón, al Oeste 14 m 41 cm lindando con parte del padrón 9.486 y con el padrón 9.487, y al Norte 3 m 01 cm lindando con fracción 1 del mismo plano padrón 7.283(p).

El bien fue tasado en la suma de U.R. 24,7696

El Expediente Nº 534/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6054 Mar 30- Abr 01

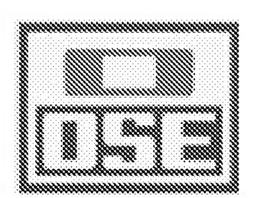


EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) al Sr. Normelio Joao Ravanello, Rosa María Tramontina Ravanello, Pedro Andreis, Marilei Caberlon Andreis, José Oscar Chini, Lucia Helena Toscanini Chini, y/o sucesores a cualquier título así como a todas

aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 116/20 de fecha 12/II/20 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado Emisario Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la 5ª Sección Catastral de Cerro Largo, Padrón Nº 15.920 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 26/II/19 con el Nº 13.747, tiene una superficie afectada de 1.661 m² 91 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 8 m lindando con parte del padrón 15.919, fracción 4 del mismo plano, al Suroeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 94 m 25 cm, 111 m 63 cm, y 2 m 95 cm lindando con resto del mismo padrón, al Norte 12 m 82cm lindando con parte del padrón 15.921, fracción 2 del mismo, y al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 105m 59cm y 99m 42cm lindando con resto del mismo padrón.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 48,2300
El Expediente Nº 688/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6053 Mar 30- Abr 01



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) al Sr. Wilton Rinaldo Dieterich, Marlise Dettemborn, Claudiomar Portal De Souza, Simone Dieterich De Souza, Gary Cavalheiro Japur y Maria Helena Schnardorf y /o sucesores a cualquier título, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 115/20 de fecha 12/II/20 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado Emisario Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la 5ª Sección Catastral de Cerro Largo, Padrón Nº 15.921 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 26/II/19 con el Nº 13.747, tiene una superficie afectada de 1.125 m² 27 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 10 m 84 cm lindando con padrón 15.923 (p) fracción 1 del mismo plano, al Este línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 22 m 86 cm, 115 m 45 cm y 4 m 47 cm cada uno lindando con resto del mismo padrón, al Sur 12 m 82 cm lindando con padrón 15.920 (p) fracción 3 del mismo plano y al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 121 m 98 cm y 18 m 18 cm lindando con resto del mismo padrón.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 39,4300
El Expediente Nº 659/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6052 Mar 30- Abr 01

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

Publicación Sr. Julio Daniel Hernández

A: Sr. Julio Daniel Hernández (C.I.: 1.245.855-0)
Intímase a Ud. a concurrir en el plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de notificación ficta, a oficina de Atención al Usuario del Hospital Pasteur, a fin de notificarse de Resolución de Dirección del Hospital Pasteur Nº 1306/2019 del 26/11/2019 dictada a fs.75 de Ref: 29/068/1/1001/2019/0/0 por la que se resuelve: 1º) Confiérase vista de las actuciones, por el término de diez días hábiles, al usuario Julio Daniel Henández (C.I.: 1.245.855-0). 2º) Remítanse las actuaciones a la Oficina de Atención al Usuario a efectos de notificar al Sr. Hernández. 3º) Cumplido el plazo para evacuar la vista otorgada, pasen al Área Legal a los efectos pertinentes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6027 Mar 30- Mar 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº 45/2020
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN DE ESCRIBANOS.-
Montevideo, 24 de marzo de 2020.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. D de la Acordada nº 7.533), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;
Ruth Amalia Stosky Navcevich, 167/2020 - 05/03/2020, 13/03/2020;
Enrique Juan Schauricht Otero, 168/2020 - 05/03/2020, 13/03/2020;
Alma Rosa López Fusatti, 171/2020 - 05/03/2020, 13/03/2020;
Guillermo Daniel Castagnin Ramírez, 170/2020 - 05/03/2020, 13/03/2020;
Orlando Gilberto Pedemonte Camacho, 169/2020 - 05/03/2020, 13/03/2020.
Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-
Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6060 Mar 30- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SERICANO, CAROLINA MICAELA C/ CHAVEZ SANCHEZ, VICTOR SAMUEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 223-104/2020, se dispuso notificar a Victor Samuel CHAVEZ SANCHEZ, del decreto Nº 906/2020 de fecha 09/03/2020 que se transcribe: "COLONIA, 9 de Marzo de 2020.Por presentada con el recaudo adjunto, por denunciado domicilio real yconstituido el procesal. Atento al desconocimiento del domicilio denunciado en autos, respecto aldemandado, se confiera traslado emplazándose conforme a derecho,mediante edicto con las formalidades de estilo. Dra. Xenia Pedrozo - Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 23 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 5964 Mar 25- Abr 14

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

FERKEZUL S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 5992 Mar 26- Abr 15

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 6/2/2020
Rescate de acciones: $ 31.767
Capital integrado final: $ 435.135
Rincón 468, piso 4º - 30 días desde última publicación.

28) $ 24780 10/p 5949 Mar 24- Abr 13

Cantidad de avisos de fecha 30/03/2020 publicados en esta edición: 40.

BALANCES

UNIDAD PUNTA DE RIELES S.A.

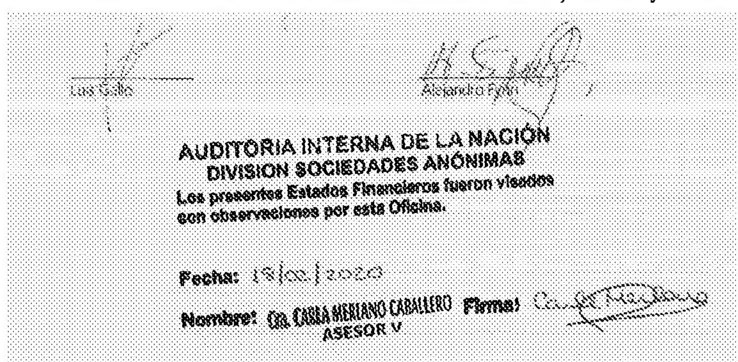
Anexo A

Estado de Situación Financiera	**31/12/18**	**31/12/17**
Activo		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	579.382	677.826
Cuentas comerciales por cobrar	202.753.800	-
Otros activos financieros corrientes	657.154.707	501.211.340
Otros activos no financieros corrientes	19.922.317	14.456.470
Activos corrientes totales	**880.410.206**	**516.345.636**
Activos no corrientes		
Otros activos financieros no corrientes	3.110.360.660	2.951.454.910
Activos no corrientes totales	**3.110.360.660**	**2.951.454.910**
Activo total	**3.990.770.866**	**3.467.800.546**
Pasivo		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	112.832.593	10.960.842
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	22.581.265	1.581.762
Otros pasivos financieros corrientes	115.694.891	2.834.743.803
Pasivos corrientes totales	**251.108.749**	**2.847.286.407**
Pasivos no corrientes		
Otros pasivos financieros no corrientes	3.410.259.427	323.489.798
Pasivo por impuestos diferidos	152.724.857	91.699.071
Pasivos no corrientes totales	**3.562.984.284**	**415.188.869**
Pasivo total	**3.814.093.033**	**3.262.475.276**
Patrimonio		
Capital integrado	401.561.540	401.561.540
Resultados acumulados	(224.883.707)	(196.236.270)
Patrimonio total	**176.677.833**	**205.325.270**
Pasivo y patrimonio total	**3.990.770.866**	**3.467.800.546**

Estado de Resultados Integrales

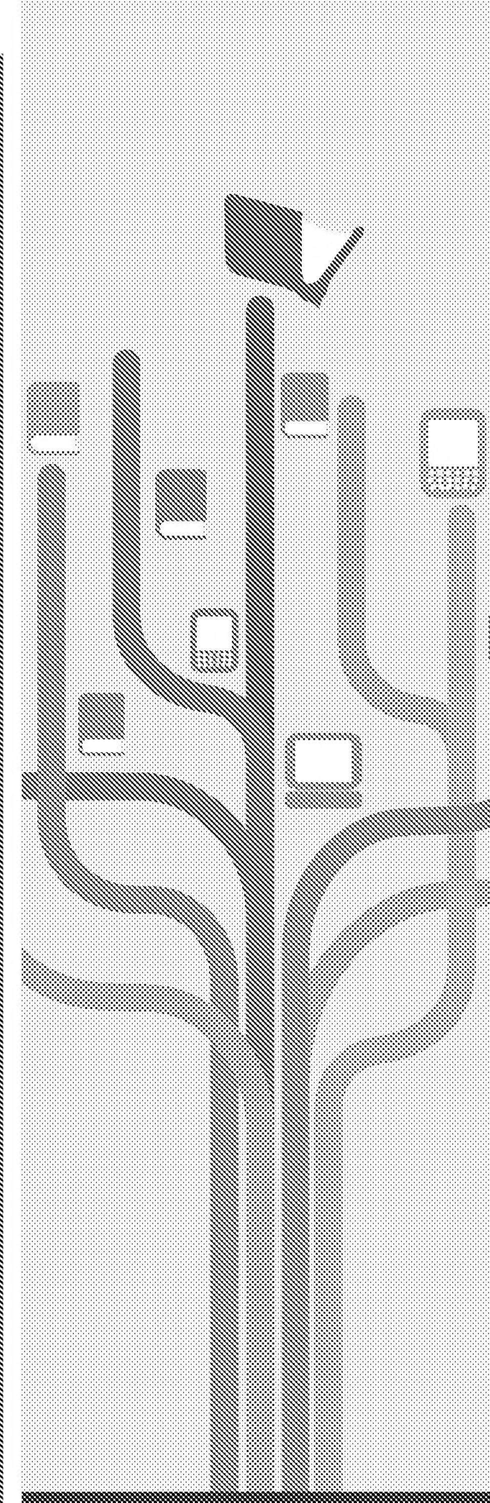
Ingresos operativos	789.207.904	1.585.739.943
Costos operativos	(282.557.031)	(1.304.758.539)
Resultado bruto	**506.650.873**	**280.981.404**
Gastos de administración y ventas	(5.765.787)	(9.750.859)
Resultados financieros	(468.506.736)	(311.368.046)
Resultado antes de impuesto a la renta	**32.378.350**	**(40.137.501)**
Impuesto a la renta	(61.025.786)	(70.314.604)
Resultado neto	**(28.647.436)**	**(110.452.105)**
Otros resultados integrales	-	-
Resultado integral del ejercicio	**(28.647.436)**	**(110.452.105)**

Luis Gallo **Alejandro Fynn**



Única Publicación

28) $ 12046 1/p 6033 Mar 30- Mar 30





Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy